



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO SESENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA DEL CONGRESO NACIONAL. **Fecha:** DICIEMBRE 16 DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS CONTRAIDOS CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR (CONTINUACION).
- V CLAUSURA DE LA SESION.

LRG



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO SESENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA DEL
CONGRESO NACIONAL.

Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I INSTALACION DE LA SESION.....	4
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.....	5
III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE RESTRUCTU- RACION DE PASIVOS CONTRAIDOS CON LAS INSTITU- CIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.....	6
 INTERVENCION DE LOS DIPUTADOS:	
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.....	14-16
SALEM MENDOZA MAURICIO.....	16
LLANES SUAREZ HENRY.....	17-19
PINTO RUBIANES PEDRO.....	19-22
ROLDOS AGUILERA LEON.....	22
VACA GARCIA GILBERTO.....	23-26
MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	26-28
NOBOA NARVAEZ JULIO.....	28-31
BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	31-35
DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	36-38
RIVERA MOLINA RAMIRO.....	38-44
SERRANO VALLADARES ALFREDO.....	44-48
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO.....	48-50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CIENTO SESENTA
Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA DEL
CONGRESO NACIONAL.

Fecha: DICIEMBRE 16 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR (CONTINUACION).....	52
	INTERVENCION DE LOS DIPUTADOS:	
	CORDERO IÑIGUEZ JUAN.....	52,57,61,63, 67,82-84
	ROLDOS AGUILERA LEON.....	55,57,66,73
	MONTERO RODRIGUEZ JORGE.....	57-59
	RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	59,78-81
	MONCAYO GALLEGOS PACO.....	60,86
	POSSO SALGADO ANTONIO.....	61,62
	CAMPOSANO MUÑEZ ENRIQUE.....	61
	BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	62,78,88
	DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	62
	ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN.....	69,70-73
	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO.....	74
	MORENO ROMERO HUGO.....	74,75
	VELA PUGA ALEXANDRA.....	75-78
	SALEM MENDOZA MAURICIO.....	81
	DAVILA EGUEZ RAFAEL.....	81
V	CLAUSURA DE LA SESION.....	89

LRG

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, siendo las diez horas con diez minutos. -----

En la Secretaría actúa el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	CORREA AGURTO FREDDY
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CHAUX DIEZ GEANNETT
ALVEAR ICAZA JOSE	CHIRIBOGA BAIGGI LUIS
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL
AREVALO BARZALLO KAISER	DELGADO MARTINEZ PABLO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	DELGADO TELLO FRANKLIN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AZUERDO RODAS ELISEO	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	ESTRADA BONILLA JAIME
BECERA CUESTA ABELARDO	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
BUCARAM AIVAS CARLOS	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
BUCARAN ORTIZ ADOLFO	FUERTES RIVERA JUAN
BUCARAM ORTIZ ELSA	GARCIA CEDEÑO FELIX
CALDERON PRIETO CECILIA	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
CARRION PEREZ SEBASTIAN	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
COELLO IZQUIERDO JAIME	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CONCHA VALAREZO ROBERTO	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	HURTADO LARREA RAUL

KURE MONTES CARLOS	QUEVEDO MONTERO HUGO
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN
LOEN ROMERO JAIME	RIVERA MOLINA RAMIRO
LOOR CEDEÑO OTON	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LOPEZ SAUD IVAN	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LOZANO CHAVEZ WILSON	ROGGIERO ROLANDO GALO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROLDOS AGUILERA LEON
LLANES SUAREZ HENRY	RON KLEVER ESTANISLAO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MALLEA OLVERA CONCHA	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SAA BERNSTEIN LORENZO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MAUGE MOSQUERA RENE	SALEM MENDOZA MAURICIO
MEJIA CARRILLO MARIA	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MENDOZA GUILLEN TITO	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MONCAGATTA FARGAS JUAN	SERRANO BATALLAS FULTON
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MOREIRA REINA MARIO	TALAHUA PAUCAR LUIS
MORENO AGUI RUTH	TORRES TORRES CARLOS
MORENO ROMERO HUGO	TOUMA BACILIO MARIO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
NOBOA NARVAEZ JULIO	URIBE LOPEZ FANNY
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VACA GARCIA GILBERTO
ORTIZ CRESPO XIMENA	VALDEZ LARREA ANUNZZIATA
PACHECO GARATE EDUARDO	VELA PUGA ALEXANDRA
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VELEZ ANDRADE JUAN
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VERA RODAS ROLANDO
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VILLACRESES COLMONT LUIS
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VILLALBA SORIA CARLOS
PINTO RUBIANES PEDRO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PONCE MORAN GALO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
POSSO SALGADO ANTONIO	YANDUN POZO RENE
PROAÑO MAYA MARCO	-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores, buenos días.
 Por disposición del señor Presidente, como lista para

constatar el quórum. Honorables: Mirella Adum. Alejandro Aguayo Cubillo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesántez. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra. Carlos Elías Bucaram. El señor diputado Kaiser Arévalo Barzallo, presente. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano. Sebastián Carrión. Juan Cantos Hernández. Alfredo Castro. Roberto Concha. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez, presente. Fredy Correa, presente. Jaime Coello. Geanette Chaux. Luis Chiriboga. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo. Carlos Delgado. Ney Delgado Brito. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén Cordovez, presente. Jaime Estrada. Vicente Estrada, presente. Joaquín Estrella. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez. Heinert Gonzabay. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Odette Haboud. Guillermo Haro Páez. Raúl Hurtado. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Otón Loor, presente. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún Rodríguez, presente. René Maugé. Voltaire Medina. María Gloria Mejía. Tito Nilton Mendoza. Juan Pablo Moncagata. Paco Moncayo Gallegos. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. Aníbal Nieto. Julio Noboa. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez. Juan Palma. Silvana Peña Unda. Miguel Pérez. Pedro Pinto. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño. Hugo Quevedo. Rubén Ribadeneira, presente. Ramiro Rivera. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando. León Roldós Aguilera, presente. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Mauricio Salem Mendoza. Héctor Salinas. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho, presente. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton

Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano Valladares. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres. Mario Touma. Simón Ubilla. Fanny Uribe. Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdez Larrea. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses Colmont, presente. Luis Villalba. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi Cando. René Yandún.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tenemos el quórum reglamentario. Son las diez horas con cinco minutos de la mañana. Les rogaría a los jefes de bloque y a los colegas diputados que estén aquí que se hagan cargo de que sus colegas bajen al Pleno en los próximos 5 minutos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que ingresaron después de ser llamados a los efectos que consten en actas: Blasco Eugenio Alvarado, Roberto Concha, Raúl Gómez, Pedro Pinto, Susana González, Carlos Delgado, Voltaire Medina, Hugo Quevedo, John Argudo, Iván Rodríguez, Mario Moreira, Juan Palma, Ximena Ortiz Crespo, Anunzziatta Valdez, Julio Noboa, Wilfrido Lucero, Germán Mancheno, Reynaldo Yanchapaxi, Antonio Posso, Mauricio Salem, Jorge Montero, Guillermo Haro, Reinaldo Páez, Paco Moncayo, Joaquín Estrella, Cynthia Viteri, Luis Villalba, Alfredo Castro, Luis Chiriboga, Eduardo Serrano, Odette Haboud, Hugo Moreno, Juan Cantos, Abelardo Becerra, Geanette Chaux, Concha Mallea, Jaime Coello, Henry Llanes, Sebastián Carrión, José Alvear, Regina Gordillo, más 20 señores diputados que contestaron a la lista y usted, señor Presidente, ingresó el honorable Edgar Garrido, se encuentran en la sala sesenta y tres señores diputados, existe el quórum reglamentario para que usted pueda declarar instalada esta sesión, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tenemos el quórum reglamentario, siendo las 10h10 de la mañana. Les rogaría que ocupen las respectivas curules. Señor Secretario, Orden del Día. -----

C. Serrano

II

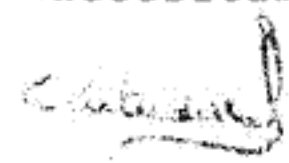
EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión ordinaria del día jueves 16 de diciembre de 1999: "Orden del Día. 1. Segundo debate del proyecto de Ley de Educación Superior, número 20-064, auspicio de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes (continuación). 2. Segundo debate del proyecto de Ley sobre Control de Propaganda y Gasto Electoral, número 20-119 y 20-274, auspicio del honorable Marco Proaño Maya y del Tribunal Supremo Electoral, respectivamente. 3. Primer debate del proyecto de Ley de Restructuración de Pasivos contraídos con las Instituciones del Sistema Financiero, número 21-378, auspicia el honorable Alejandro Aguayo". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: "Segundo debate del proyecto de Ley de Educación Superior, número 20-064, auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes (continuación). En la sesión de ayer, el Congreso Nacional aprobó de los artículos observados hasta el Artículo 20, quedan suspensos del Artículo 9 al Artículo 16, y reconsideró todos los artículos no observados junto con las disposiciones generales, la disposición final y la disposición transitoria más los considerandos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que fueron aprobados en la sesión de ayer. Corresponde dar curso en esta sesión al conocimiento del artículo agregado solicitado por el licenciado Edgar Iván Rodríguez, diputado de la provincia del Carchi, que sería el último de este capítulo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores: Siendo la Ley de Educación Superior una Ley Orgánica, necesitamos

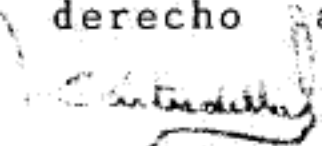


tener por lo menos las dos terceras partes del Pleno presente, estamos con apenas 75 diputados de quórum, 76 ahora. Quisiera insistirles a los jefes de bloque que llamen a sus colegas diputados para que estén presentes en la sesión, sino tendríamos problemas en la votación. Si ustedes estarían de acuerdo, mientras llegan los demás colegas, podríamos pasar al tercer punto del Orden del Día que es apenas un primer debate. ¿Están de acuerdo en el Pleno? No hay oposición. Señor Secretario, lea el tercer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Reestructuración de Pasivos contraídos con las Instituciones del Sistema Financiero, número 21-378, auspiciado por el honorable Alejandro Aguayo". El informe de la Comisión, con su venia, señor Presidente, me permito leer: "Quito, 8 de diciembre de 1999. Oficio 176. Señor profesor Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Adjunto a la presente se dignará encontrar el proyecto de Ley de Reestructuración de Pasivos contraídos con las Instituciones del Sistema Financiero con el informe para primer debate, el mismo que fue conocido y estudiado por los miembros de la Comisión en sesión de 8 de diciembre al presente año, emitiendo su informe favorable. Suscribe el doctor Alejandro Aguayo Cubillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". El informe dice así: "Quito, 8 de diciembre de 1999. Oficio 178. Señor profesor Carlos Falquez Batallas. Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. Presente. Señor Presidente: Mediante oficio 3149-DGAL-99 de 13 de octubre de 1999, el señor Director General de Asuntos Legislativos, envía el proyecto de Ley para la Reactivación del Sector Productivo Nacional y Reestructuración de sus Pasivos, código 21-343; el proyecto de Ley de Reestructuración de Pasivos contraídos con las Instituciones del Sistema Financiero, código 21-378, a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial para que se conozca, estudie y emita el informe correspondiente para

primer debate. A la Comisión, durante los 20 días establecidos en la Constitución, han llegado observaciones de los honorables diputados Astudillo Astudillo, Calderón de Castro, Asociación Nacional de Cacaoteros, Pascual Del Cioppo y otras instituciones. Los presentes proyectos de Ley son de iniciativa de los honorables diputados con el apoyo de otros legisladores. Los miembros de la Comisión previa convocatoria, se reunieron el día 8 de diciembre a las 16H00 y conocieron y estudiaron los proyectos de Ley, así como las observaciones y criterios recibidos en la Comisión que se encuentran incorporados al proyecto 21-343. Los proyectos mencionados no contradicen con los principios constitucionales, así como son convenientes para la estabilización del Sistema Financiero. Adjunto se dignará encontrar el informe respectivo y el texto de la Comisión". El texto del proyecto que se acompaña dice así: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la recesión económica que afecta a la población ecuatoriana y la creciente devaluación de la unidad monetaria dificultan al sector productivo privado cancelar oportunamente sus obligaciones contraídas con las instituciones del Sistema Financiero Nacional; Que es obligación del Estado garantizar la estabilidad y permanencia del sector productivo del país, por ser generador de bienes y servicios para el desarrollo nacional y constituir fuente de trabajo para miles de ecuatorianos; Que es de inaplazable necesidad viabilizar la reestructuración de los pasivos que mantiene el sector productivo del país con las instituciones del Sistema Financiero Nacional, a los plazos y con las tasas de interés similares a las que, a su vez, constan en los bonos del Estado ecuatoriano entregados y por entregar por el Ministerio de Finanzas a las entidades sujetas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos para respaldar el derecho de los depositantes a recuperar los valores depositados en las entidades sujetas a reestructuración o saneamiento; Que es indispensable que el Ministerio de Finanzas efectúe una emisión especial de Bonos en condiciones similares de plazo e interés a las que realizó en favor de la Agencia de Garantía de Depósitos y los entregue a

la Corporación Financiera Nacional para capitalizar a esa entidad financiera, a fin de que ella pueda intervenir en las operaciones de reestructuración de pasivos con instituciones del Sistema Financiero no sujetas al control de la AGD. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Reestructuración de Pasivos contraídos con las Instituciones del Sistema Financiero. Artículo 1. Objeto. Esta Ley tiene por objeto definir y hacer operativa la reestructuración de obligaciones vencidas o por vencerse, contraídas con el sector productivo ecuatoriano con las instituciones del Sistema Financiero Nacional, como mecanismo previo e indispensable para implementar la reactivación de tal sector. Sin perjuicio de las regulaciones establecidas en esta Ley, el ejercicio de los derechos que ella contienen, serán directa e inmediatamente aplicables e invocables ante los órganos y autoridades competentes del Estado y de las instituciones del sector privado financieras o no, según el caso. La negativa injustificada del ejercicio de estos derechos causará la destitución del funcionario competente sea público o privado. El órgano o funcionario que realizó la nominación, será responsable de la destitución efectiva. En todos los casos se respetará el debido proceso. Artículo 2. Ambito de aplicación. Las normas de esta Ley se aplicarán a las personas naturales, jurídicas y a aquellas unidades de producción o económicas domiciliadas en el Ecuador que hayan sido sujetos de crédito directo del Sistema Financiero Nacional, público o privado, destinados a financiar actividades productivas y/o de servicios. Artículo 3. Reestructuración de pasivos. Autorízase a las instituciones del Sistema Financiero Nacional público o privado para que celebren con las personas naturales, jurídicas y aquellas unidades de producción o económicas, domiciliadas en el Ecuador, que mantengan obligaciones financieras con ellas, vencidas o por vencerse, la refinanciación o reestructuración de las acreencias, de conformidad con lo establecido en esta Ley: a) Las personas naturales o jurídicas del sector productivo privado nacional, que tengan créditos con instituciones financieras privadas, tendrán derecho a



reestructurar sus deudas en la Corporación Financiera Nacional dentro de los plazos establecidos en su Ley y reglamento; b) La reestructuración de los créditos de las personas naturales o jurídicas que al momento de la promulgación de esta Ley ya estén utilizando cualquiera de las líneas de la Corporación Financiera Nacional, será refinanciada en forma inmediata a solicitud de los bancos privados, ya sea que estos créditos estén vencidos o por vencer; c) La reestructuración de los créditos solicitados por las instituciones financieras privadas para las personas naturales o jurídicas del sector productivo nacional que no tengan créditos vigentes en cualquiera de las líneas de la Corporación Financiera Nacional, dependerá de la disponibilidad de fondos de la Corporación Financiera Nacional y del cupo que ésta otorgue a las instituciones financieras privadas; d) Para lograr los objetivos contemplados en esta Ley, el Gobierno nacional, a través de los organismos competentes, hará todas las gestiones necesarias para obtener el financiamiento correspondiente, ya sea mediante la emisión de bonos, la obtención de nuevas líneas de créditos provenientes del exterior o la modificación de los términos de las líneas de créditos existentes; e) Las instituciones del Sistema Financiero Privado seguirán manteniendo su responsabilidad sobre los créditos de reestructuración que otorgue la Corporación Financiera Nacional.

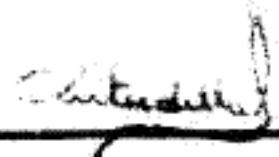
Artículo 4. De las reglas para el refinanciamiento: a) Se acogerán al mecanismo de reestructuración de pasivos del sector privado previsto en esta Ley, los deudores del Sistema Financiero Nacional determinados en el Artículo 2, cuyas obligaciones constan registradas hasta el 31 de octubre de 1999. Dichos deudores renovarían sus obligaciones vencidas y suscribirían nuevos documentos representativos del saldo adeudado; b) El plazo del refinanciamiento será no menor de 7 años, ni mayor de 15 años con 2 años de gracia, contados a partir de la fecha de celebración del correspondiente convenio; c) Con el período de gracia, los intereses se calcularán y se pagarán por parte del deudor de la entidad financiera a partir del tercer año, en cuotas semestrales proporcionales e iguales,

calculadas por el tiempo que faltare para el cumplimiento del plazo; d) El refinanciamiento se dictará en sucres o en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Si se realiza en sucres, el interés será equivalente a la tasa pasiva referencial que fija el Banco Central del Ecuador, más el 4%. Si el refinanciamiento se efectúa en dólares, el interés no deberá ser superior al 3% sobre la tasa libor; e) El interés podrá ser materia de revisión entre las partes, únicamente si beneficia al deudor; f) No podrán acceder al mecanismo de refinanciamiento dispuesto por esta Ley, las personas naturales o jurídicas que fueron sujetos pasivos de obligaciones u operaciones calificadas como "préstamos vinculados"; g) Tampoco podrá ser objeto de reestructuración mediante el mecanismo previsto en esta Ley, las obligaciones provenientes de operaciones de comercio exterior contraídas, directa o indirectamente, con entidades crediticias del exterior.

Artículo 5. Refinanciamiento con la Corporación Financiera Nacional. La Corporación Financiera Nacional-CFN, deberá celebrar con las instituciones del Sistema Financiero Nacional que se encuentren bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos, operaciones de refinanciamiento de obligaciones, sobre la base de la cartera renovada de clientes que hubieran accedido al mecanismo de reestructuración crediticia prevista en esta Ley. La Corporación Financiera Nacional recibirá de las Instituciones Financieras Privadas-IFIS, la cartera reestructurada de sus deudores. Dicha cartera la Corporación Financiera Nacional la compensará entregando a las instituciones financieras Bonos de Reestructuración de Pasivos-BRP, por su valor nominal. Las instituciones financieras quedan autorizadas para entregar Bonos de Reestructuración de Pasivos en dación de pago al Banco Central del Ecuador, para cancelar las obligaciones que ellas adeuden al instituto emisor por operaciones de reporto. El Banco Central del Ecuador está obligado a aceptarlos como medio de pago a su valor nominal. El incumplimiento de lo dispuesto en este período será sancionado con la destitución del funcionario competente. El órgano o el funcionario nominador será responsable de la destitución efectiva. En todos los casos

se respetará el debido proceso. Artículo 6. Otros refinanciamientos. Las instituciones del Sistema Financiero Nacional que no se encuentren bajo el control de la Agencia de Garantía de Depósitos, también deberá realizar con sus deudores operaciones de refinanciamiento de pasivos previstas en esta Ley, recibiendo de la Corporación Financiera Nacional el mismo tratamiento determinado en el artículo anterior para las instituciones financieras controladas por la Agencia de Garantía de Depósitos. Artículo 7. Refinanciamiento con Instituciones Financieras no sujetas a la Agencia de Garantía de Depósitos. El Ministro de Finanzas y Crédito Público entregará a la Corporación Financiera Nacional, por una sola vez, como aporte de capital, 700 millones de dólares, en bonos del Estado, redimibles a 15 años plazo, con un interés del 3% sobre la tasa libor, cuya emisión no se sujetará al cumplimiento de las exigencias previstas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control. La Corporación Financiera Nacional, a su vez, emitirá Bonos de Reestructuración de Pasivos en un monto no menor a 700 millones de dólares. Las instituciones financieras no sujetas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos recibirán de la Corporación Financiera Nacional Bonos de Reestructuración de Pasivos a cambio de la cartera reestructura de sus clientes. A su vez, las instituciones financieras podrán cancelar con tales bonos las obligaciones de reporto contraídas en la mesa de dinero del Banco Central del Ecuador. Artículo 8. Reestructuración de pasivos de sectores a los que se declare en emergencia. El Ejecutivo, en uso de sus facultades legales, con el objeto de preservar la estabilidad o permanencia de determinadas actividades económicas de producción, podrá declararlos en "emergencia económica", con la finalidad de que estos puedan acceder al mecanismo establecido en el presente artículo. Las instituciones del Sistema Financiero Nacional, público o privado, una vez que el Ejecutivo haya declarado en emergencia económica a un sector, entre otros, al de transporte, banano, camarones y flores, deberán obligatoriamente refinanciar en las condiciones especiales definidas por el Ejecutivo para dicho grupo, so pena de

incurrir en las sanciones establecidas en el Artículo 13 de la presente Ley. Las condiciones especiales serán entre otras: Ampliación del plazo de las deudas; fijación de tasa de intereses preferenciales diferentes a los establecidos en el Artículo 4 de la presente Ley; condonación de intereses, capitalización de las acreencias y sucretización de deudas contraídas en moneda extranjera. Las instituciones financieras al realizar el refinanciamiento establecido en el presente artículo, realizarán el redescuento y recibirán por parte de la Corporación Financiera Nacional CFN, el contravalor respectivo. Exonérase del pago de todo tipo de tributo fiscales, municipales o de cualquier otra naturaleza, los actos de los sujetos o unidades productivas para el perfeccionamiento de la reestructuración o refinanciamiento. Artículo 9. La Superintendencia de Bancos dictará los instructivos necesarios para que sean operativos aquellos aspectos de la presente Ley que requieran imprescindiblemente de tales normas. En todo caso, tales instructivos no podrán alterar las prescripciones de esta Ley, ni afectarán el carácter de inmediata y directamente aplicable de ésta. Artículo 10. De conformidad con el Decreto Ejecutivo 1492, Registro Oficial 320 del 17 de noviembre de 1999, las instituciones financieras están obligadas a aceptar Bonos de Reestructuración de Pasivos y Certificados de Depósitos Reprogramados con mecanismos de pago o de cancelación de las obligaciones de sus clientes. Igual obligatoriedad tendrá la Corporación Financiera Nacional respecto a las instituciones financieras, por las deudas que éstas mantengan con la Corporación Financiera Nacional. La Agencia de Garantía de Depósitos está obligada a aceptar como medio de pago los Bonos de Reestructuración de Pasivos y los Certificados de Depósitos Reprogramados, a su valor nominal, de quienes compren bienes muebles o inmuebles de su propiedad o de las entidades del Sistema Financiero Nacional que estén bajo su control. Artículo 11. Los deudores que tienen derecho a la reestructuración de pasivos en los términos de esta Ley, tendrán derecho a que la institución requerida responda su petición en el término de 15 días. La no respuesta o la respuesta infundada, dentro de este



término, hará presumir de derecho la aceptación tácita de la petición. Artículo 12. Efectos de incumplimiento. El incumplimiento a lo dispuesto en esta Ley producirá una sanción administrativa correspondiente a la institución financiera impuesta por la Superintendencia de Bancos. Además de la sanción administrativa antes indicada, las instituciones financieras al incumplir con los procedimientos establecidos en la presente Ley, deberán cancelar una multa a la Superintendencia de Bancos equivalente al 25% del monto del crédito que se negaren a refinanciar. En caso de reincidencia de una institución financiera a proceder a refinanciar una obligación, la multa será del 50% del crédito que se negaren a refinanciar. En caso de una tercera reincidencia, la multa será del 75% del monto del crédito que se negaren a refinanciar. En caso de una cuarta reincidencia, la multa será del 100 % del monto del crédito que se negaren a refinanciar. En el caso de que se llegue a la multa del 100% y no se procede al refinanciamiento, la Superintendencia de Bancos deberá proceder a revocar la autorización que tiene la institución financiera para operar dentro del Sistema Financiero Nacional. Artículo 13. Prohibiciones. Prohíbese acceder a los mecanismos establecidos en la presente Ley, a la cartera calificada como pérdida y a las personas naturales o jurídicas vinculadas a los dueños o administradores de las instituciones financieras. Artículo 14. Esta Ley tiene carácter de especial. Solo podrá ser derogada en forma expresa. Regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial. Disposiciones Transitorias: Primera. Las instituciones financieras durante los primeros 30 días de vigencia de la presente Ley, no iniciarán ningún nuevo procedimiento judicial con la finalidad de cobrar sus acreencias, para que los deudores puedan acceder a los mecanismos que se establecen en la presente Ley. Segunda. Las acciones en el procedimiento coactivo que se hubieren iniciado contra personas naturales, se suspenderán por 360 días contados a partir de la vigencia de la presente Ley, pero se establecerán obligatoriamente convenios de pago". Consta la certificación del Secretario de la Comisión de

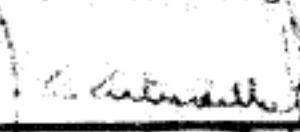
la discusión en su seno". Señor Presidente, hasta aquí el informe y el texto del proyecto de Ley materia de este punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados está en consideración el proyecto de Ley. Honorable Alejandro Aguayo.

EL H. AGUAYO CUBILLO. La Comisión recibió tres proyectos de Ley, el primero fue enviado por el honorable Oswaldo Molestina que buscaba reestructurar los pasivos de aquellas empresas y personas que hayan sido afectadas por el fenómeno de El Niño. El segundo proyecto fue presentado por Víctor Hugo Sicouret y buscaba la misma necesidad de reestructurar pasivos. Finalmente recibimos también un proyecto presentado por el economista Xavier Neira con la misma finalidad. Con este objetivo y con la necesidad que se reconozca la autoría de quienes han trabajado estos proyectos, creo que éste era el primer punto que teníamos que precisar el día de hoy. En segundo lugar, es imprescindible para reactivar económicamente al país poder reestructurar los pasivos existentes como un primer paso las tasas de interés liberadas a partir del año 94 y que se han venido acumulando con períodos de corto plazo, regularmente de 90 días, más altas de lo que puede pagar una empresa honesta. Lo que ha hecho es venir capitalizando intereses consecutivamente hasta llegar a montos impagables por parte del sector productivo. Precisamente estos montos impagables han hecho que la cartera vencida e incobrable del sistema financiero supere todas las barreras y cifras que pudiéramos haber tenido antes. Las cifras conservadoras hablan que entre cartera vencida incobrable tenemos sobre el 50% de la cartera. Y es que en esas tasas y en esos plazos lo único que hacemos es, agravar la situación de la producción nacional. ¿Cuáles son las consecuencias de esto? Se cierran las puertas de estas empresas o microempresas y la gente pasa al desempleo. Este es un segundo tema absolutamente grave. El país tiene una cifra que hoy bordea entre el subempleo y el desempleo sobre el 70% de la población económicamente activa y esto significa estar al borde de un colapso social, porque no

[Firma]

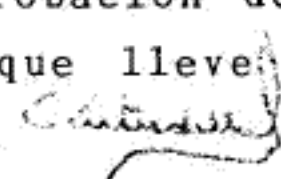
podemos mantener una cifra tan alta de gente que no tenga ingresos básicos para su familia. Con esta finalidad, la Comisión de lo Económico ha procedido a tomar estos tres proyectos planteados, los temas más importantes, para presentar un solo proyecto a consideración de este Plenario. Creo que en este tema hay algunos criterios que están expuestos en el texto de la Ley. En primer lugar, creo yo que tiene que hablarse fundamentalmente de los créditos de empresas que se puedan reactivar. Esto automáticamente excluiría a los créditos clasificados como D o E que ya son prácticamente inmanejables y que tiene que tener otra vía de solución. En segundo lugar, se reconoce en este proyecto de Ley que las instituciones financieras del Estado hoy tienen casi un 65% del total de sus activos en poder del Estado, el 65% más del sistema financiero nacional está entre el Banco Central y la AGD, bajo el control de ellos. Por lo tanto, y para asegurar la recuperación de los créditos, es sano que se den los plazos prudentes para que la gente pueda pagar. Es equivocado el criterio de que esto pudiese perjudicar a los bancos. Por el contrario, si vamos a ver las cosas en forma irreal, subiendo las tasas y acortando los plazos, la deuda de los bancos en poder del Estado no se va a poder cobrar y eso significará que toda la garantía que ha dado el Estado no podrá recuperarse de ninguna manera. Por eso es importante que este proyecto de Ley considere como primer punto, que el 65% de los activos del sistema financiero del país están en control del Estado y que tiene que buscarse la recuperación de los créditos. Por otro lado, también estamos trabajando sobre la base de los créditos otorgados por la Corporación Financiera Nacional, que tiene un porcentaje alto en el componente de los créditos de los bancos privados que están en actividad y abiertos, y, por lo tanto, ahí tendríamos de ese 35%, no menos de un 20% más que podría estar bajo una solución que no generaría conflicto con los bancos privados. Para el saldo de este 25 o 28% se ha establecido no afectar a los bancos privados en su funcionamiento, porque lo que nos interesa es que la banca se fortalezca, pero se fortalezca de una manera sana, por lo tanto su trabajo de



reestructuración tendría que ser redescontado a través de la Corporación Financiera Nacional. Tenemos entonces otro tema que es la fecha hasta donde tendrían plazo los créditos, se ha puesto una fecha de octubre, pero que quede claro que todas aquellas operaciones nuevas que sean frutos de reestructuraciones o renovaciones de créditos existentes también tendrá que ser amparadas bajo esta Ley. Con estos criterios, yo quisiera pedirle al Plenario que nos hagan conocer todas las observaciones que tengan para poderlas incorporar en este proyecto, que vuelvo a repetir, lo que busca es reactivar la producción del país, generar fuentes de empleo de empresas, fábricas y ocupaciones de todo tipo, que han sido cerradas porque no se pueden pagar los pasivos con esta intención. Espero que hoy podamos recoger los criterios del Plenario en primer debate para incorporarlos inmediatamente en el informe de la Comisión correspondiente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Sin lugar a dudas que la crisis en la que vive el sector productivo del país es gravísima y es una responsabilidad de quienes estamos legislando para los 12 millones de ecuatorianos, hacer proyectos y velar porque estas leyes vayan a beneficiar a todos los sectores de nuestra patria. Los fenómenos naturales, las altas tasas de interés, la congelación de los dineros en el sistema financiero, la devaluación de nuestra moneda, etcétera, etcétera, han sido causas más que suficientes para que hoy día el sector productivo del país se encuentre colapsado. Así como se ejecutó en su momento el salvataje a la banca ecuatoriana, también es importante y prescindible que se emita vía este proyecto de ley que va a permitir al sector productivo una boya de salvataje, permitirle, decía, con este proyecto la solución que tenga que hacerse con el sector productivo ecuatoriano; ni los acuerdos a que se lleguen con el Fondo Monetario Internacional, ni la aprobación del Presupuesto, ni ninguna otra situación en la que lleve a



la solución de la crisis ecuatoriana, será viable si no se lleva el acuerdo de la reactivación productiva a través de una restructuración de pasivos. El proyecto es importante para viabilizar esta boya con una oportuna restructuración de los pasivos, el principal objetivo es reactivar al aparato productivo del país. Por eso es que nuestro partido ha entregado y ha elaborado un proyecto que vaya a beneficiar fundamentalmente a todo el sector productivo que hoy día se encuentra colapsado y evitar que se sigan cerrando puertas, saliendo más desocupación a las calles, habiendo más pobreza entre los ecuatorianos. Por eso es importante que este proyecto que se está hoy día ventilando aquí en el Parlamento, tenga la aprobación de todos los sectores políticos que aquí presentamos a los ecuatorianos. Este proyecto preceptúa asimismo, las sanciones que se hará a la acreedora, la banca nacional pública o privada, si no refinancia dentro de los mecanismos y dentro de los plazos, que será dentro de 7 años como mínimo, 15 como máximo y 2 años de gracia para que este sector, el que genera la riqueza, el que genera la producción, el que genera empleo, pueda salir a flote. La posición de nuestro partido será la de apoyar este proyecto y pedir a todos los legisladores que de la misma manera concuerden para llevar adelante el salvataje del sector productivo del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Concordando con lo expresado por el señor Presidente de la Comisión y el diputado Mauricio Salem, hay diferentes sectores que se vienen pronunciando en el país, que prácticamente están desesperados por lo que está pasando con la producción, especialmente en aquellos sectores o aquellos sectores que han adquirido créditos con la banca a altas tasas de interés y que acá en las últimas semanas, incluso el propio Banco Central, reajustó las tasas de interés, elevándolas. El otro problema es la cotización del dólar, hoy estamos hablando de una cotización de 18

mil, de 19 mil sucres por dólar y eso es tremendamente negativo para el sector productivo, porque no se puede competir con altas tasas de interés, no se puede competir con tasas de cotización de dólar muy altas. Pero yo quisiera también pedirle al señor Presidente de la Comisión y a los señores diputados, que en el país hay arquitectos, hay ingenieros que tienen que desarrollar una actividad productiva construyendo viviendas pequeñas, medianas, es decir, no son grandes empresas constructoras de la construcción, sino que más bien son ingenieros, vuelvo a repetir, y arquitectos que están dedicados a la actividad de la construcción; ellos también están endeudados, están endeudados en dólares, están endeudados en sucres a corto plazo, de manera que el sector productivo ha sido afectado en su totalidad por las altas tasas de interés, por la cotización del dólar, por la incautación de dinero, etcétera, etcétera. De manera que, la Ley debe tener un carácter general y debe abarcar a todos los sectores, porque la actividad productiva del país genera fuentes de trabajo, el sector artesanal, la pequeña industria, sobre todo la agricultura, la construcción. La construcción es importante, es un sector que multiplica, que diversifica la actividad productiva en el país. También el señor Presidente de la Comisión a través suyo, señor Presidente, las zonas de influencia afectadas por los volcanes Tungurahua y el Guagua Pichincha, también hay sectores en las zonas de influencia que han adquirido créditos con la banca privada, con la banca estatal y esos sectores están muy preocupados, porque han sido afectados por la influencia de los fenómenos de los volcanes. De manera que, los criterios son centrales, que primero el proyecto abarque a todo el sector productivo del país, especialmente a las pequeñas y medianas empresas que están desarrollando diferentes actividades en la actividad productiva, ese es el un criterio. El otro criterio, que esto debe ser para todos los sectores que están endeudados, ya sea con la banca privada, ya sea con la banca estatal y también con créditos externos, tendría que hacerse un estudio minucioso para que abarque a todos esos sectores. Lo tercero, no se puede excluir al sistema de la

Continúa

construcción, especialmente a los pequeños y medianos constructores, sean estos arquitectos, ingenieros que están endeudados en sucres y que están endeudados en dólares, de manera que el proyecto es bueno, el proyecto es positivo y recoge lo que piden los diferentes sectores, las cámaras y con toda razón, porque están siendo afectados. El mercado cada vez se va restringiendo, se va comprimiendo y la desocupación es grande para el país. De manera que, recogiendo esas necesidades, expectativas del sector productivo del país, recogiendo la necesidad de que la gente no puede quedarse en la desocupación y que hay que entrar con una política a través de una Ley muy clara para darle un auxilio al sector, para darle oxigenación, para darle flexibilidad, para que en el mediano y en el corto plazo o en el largo plazo se pueda recuperar y la banca pueda también recuperar esos dineros. De manera que, el proyecto es bueno, hay que apoyarlo, hay que pedir a la Comisión que trabaje, que recoja todos los criterios, todos los pronunciamientos y las observaciones, todas las expectativas, para que entonces reuniéndose todo eso y lo que estamos diciendo aquí en este Congreso vuelva a estructurar el proyecto para segundo debate y lo volvamos nuevamente a tratar, ojalá sea en el corto tiempo, porque al sector productivo está clamando, está pidiendo, todos los días se pronuncia y tiene toda la razón. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Para todos es conocido el hecho de que si no se vive en una economía estabilizada, ningún esfuerzo del sector privado puede ser productivo. En este sentido la prioridad que debe tener un Estado es estabilizar su economía, bajar la inflación a una situación manejable, ver que el tipo de cambio sea estable y no fluctúe y en este ambiente será posible que progrese la actividad productiva, aumente el empleo, aumente el consumo y el país se beneficie. Sin embargo, contra esta meta que se ha

propuesto el Gobierno, ha conspirado la crisis del sector financiero que obligó a la creación de la AGD. En la Ley que creó la AGD se estableció un sistema mediante el cual el Gobierno emitiría bonos en favor de la Corporación financiera y ésta a su vez, emitiría bonos en favor de las instituciones financieras para efectos de refinanciar la deuda privada. Un esquema semejante es el que se plantea mediante esta ley y podemos recordar que el sistema famoso de los Bres nunca funcionó, porque no hubo dinero fresco para que ingrese al sistema financiero y en esa forma pueda reactivarse la producción. Algo similar se está planteando en este Decreto y si es que se mantiene el esquema como está, el resultado será parecido en el sentido de que no habrá reactivación financiera. La otra alternativa es que una vez emitido los bonos estos puedan ser descontados en el Banco Central del Ecuador, lo que obligaría a una emisión adicional. ¿Cuál es la causa de la inestabilidad de la moneda este momento? Hay dos causas: La primera, el exceso de emisión por parte del Banco Central, el hecho de que haya un circulante extremadamente abultado, que produzca una demanda de divisas; y, en segundo lugar, la falta de confianza en el país. Yo creo que al buscar una solución para el sector privado mediante la emisión de bonos para la Corporación Financiera en un monto tan sustancial como 700 millones de dólares, el Banco Central se verá obligado a hacer nuevas emisiones adicionales a las que ya ha hecho para financiar el seguro de depósito y la demanda de divisas será cada vez mayor, porque la desconfianza en el país subsiste y habrá el deseo de adquirir dólares en todos los niveles para sacarlos fuera del país. La consecuencia pues será enteramente negativa para lo que se propone. Por otro lado, el establecer bases para hacer este refinanciamiento, bases fijas que obligan tanto a las instituciones financieras del sector privado como a las instituciones financieras del sector público a someterse a determinados parámetros de tasas de interés, de obligación de refinanciar deudas so pena de ser sometidas a multas en primera, segunda, tercera, cuarta instancia, hasta que se produzca el cierre de las empresas financieras, yo creo que va contra principios

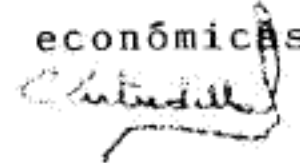
constitucionales que garantizan la libre contratación en este país. Por lo tanto, yo creo que ahí hay una falta de cumplimiento de disposiciones constitucionales. Por otro lado, se quiere utilizar a la Corporación Financiera Nacional, que para muchas personas parece ser una institución muy grande y capaz de resolver todos los problemas financieros del país y no deja de ser sino un banco de mediano tamaño que tiene sus propios problemas y que se los agudizaría con esta nueva carga que se le entregaría. Yo me temo que al darle esta carga a la Corporación Financiera Nacional, se le estaría convirtiendo en otro Banco de Fomento que a la vuelta de pocos años estaría quebrado. Por lo tanto, yo creo que hay que meditar muy profundamente sobre el alcance de esta ley, tomando en cuenta además que muchas empresas están en situaciones difíciles, primero por el mal manejo financiero, luego por la escasa capitalización puesto que se han endeudado en una proporción exageradamente alta en relación a sus capitales; y, tercero, porque muchos empresarios han sacado su dinero al exterior. Se conoce en cifras aproximadas que en el exterior hay depósitos ecuatorianos entre 6 mil y 8 mil millones de dólares, que es más o menos la mitad de la deuda externa. Y no creo que este problema que acusan muchas empresas en el país se lo deba trasladar al Estado para que luego de algunos años sean los ecuatorianos los que a través de impuestos y más gravámenes tengan que pagar la culpa de quienes no han sabido o no han podido manejar sus empresas. Y en este sentido yo quiero llamar la atención de todos los honorables diputados y especialmente de quienes se ubican en el centro político y en el centro izquierda para que mediten sobre el grave daño que se causaría al pueblo ecuatoriano con aprobar una Ley de esta naturaleza. Yo creo que las circunstancias han obligado a que nuestro país se defina por una economía de mercado y es precisamente la empresa privada la que más ha reclamado sobre este sistema de libre empresa y de libre contratación, y así como ha defendido este principio en épocas de bonanza, también creo que debe asumir su responsabilidad en épocas difíciles y no tratar de cargar al Estado ecuatoriano con una carga

Contaduría

más pesada de todas aquellas que tiene que resolver ya en este momento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable león Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor presidente, compañeras y compañeros legisladores: la intención de este proyecto es excelente, pero yo creo que amerita que tanto el Directorio del Banco Central como la Superintendencia de Bancos, CFN y los bancos privados trabajen los supuestos que están aquí en la Ley a ver que pasa, porque nuestro buen amigo Pedro Pinto, decía, le advierto a la centro izquierda que no apruebe este proyecto. Yo le diría que el proyecto de la AGD que realmente es el que convirtió en patente abierta la irresponsabilidad bancaria, porque todo garantizaba el Estado ecuatoriano, no fue aprobado con un voto de la centro izquierda, así que el patrimonio de la Ley de la AGD no está en la centro izquierda. Pero al margen de eso, realmente tienen que verse los supuestos. Por ejemplo, un elemento que es importante, ¿quién asume realmente a riesgo de crédito? porque una cosa es un crédito actual, otra cosa es un crédito estructurado de 7 a 15 años, según la Ley tendría que ser con las mismas garantías actuales, evidentemente las garantías van a depreciarse en la mayoría de los casos, salvo que sean garantías líquidas y en divisas o que sean bienes revaluables y entonces ¿quién asume el riesgo? lo asume la entidad privada o lo asume la CFN. Si lo asume la CFN, porque dice que compra la cartera y la paga con bonos, entonces la CFN tiene un riesgo inmenso de quiebra. Si lo asume el banco privado y le ponemos nueva punitiva como la que está en la Ley, tendría que asumirlas, pero las auditorías de los bancos privados harían tal calificación que prácticamente de una vez decidamos, no por razones ideológicas, sino por razones de sobrevivencia, que todo el sistema financiero pasa al Estado hasta una restructura nueva del sistema financiero. Entonces, yo creo que el tema fundamental es no repetir el error que cometimos como Congreso, yo no voté esa Ley o la Ley de la AGD; es decir, todas las cosas económicas



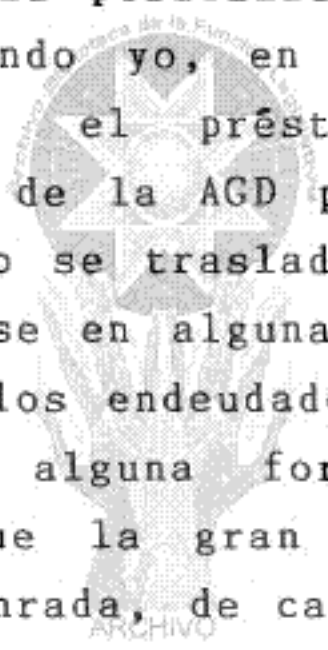
tienen que analizarse en función de escenarios en que va a aplicarse la medida económica. Si ese escenario no está bien supuesto, podemos tener un grave problema. Mi principio es que hay que llegar a la reestructuración de la deuda. Creo que sería importante escuchar criterios, ver las definiciones, no creo que por ejemplo se pueden congelar coactivas 360 días, porque el problema es que en una crisis económica como la actual cada vez se depreda más a un sujeto de crédito, si ya hay una reestructuración lógica, entonces ya es diferente, pero tiene que haber la reestructuración lógica en el tema. Por eso, escogiendo lo positivo, estando de acuerdo en que es necesario una reestructuración, yo lo que pediría es que un grupo de trabajo con el Banco Central del Ecuador, con la Superintendencia, con los bancos privados, también con los empresarios que quieran sumarse, un grupo de trabajo, esta Ley la ponga en un escenario técnico, en un escenario de emisión monetaria, endeudamiento público, en un escenario de responsabilidad que pase con la CFN y entonces ahí sí podemos comenzar ajustes a la Ley. Esto es como quien habla de un sastre, es decir, esta es la idea, vamos a reestructurar, ahora sí veamos donde hay que afinar. ¿Para qué? para que no produzcan los efectos negativos de una Ley que como lamentablemente, en mi concepto, se produjo con la Ley de la AGD, porque simplemente no se cumplieron o no se supuso los escenarios que se plantearon estos momentos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Quiero comenzar expresando mi total adhesión a la intención del proyecto, pero así mismo mis serias preocupaciones y para que la Comisión tenga el cuidado necesario en tramitarlo, creo yo con un criterio de justicia social. En este país, reiteradamente a nombre del pueblo y a nombre del sector productivo se han hecho barbaridades y se han cometido las más grandes injusticias. ¿Quiénes han resultado beneficiarios de todas estas leyes? ¿los pobres o los ricos de este país? Siempre han sido beneficiarios los sectores

económicamente pudientes de este país, a título de reactivar el aparato productivo. Yo me pregunto, las reiteradas condonaciones obligadas al Banco Nacional de Fomento, históricamente analizadas, ¿a quiénes han terminado sirviendo? ¿han servido a los pobres o han servido a los ricos? Han servido a los ricos en este país y han quebrado al Banco Nacional de Fomento que debió haber sido el eje fundamental de una verdadera reactivación del sector productivo. Los pobres agricultores, los medianos agricultores a lo que han sido condenados es a una liquidación forzosa, porque normalmente el pequeño y el mediano agricultor es gente honrada, es gente que le gusta pagar sus créditos, es gente que no le gusta vivir endeudados y hace cualquier esfuerzo humano e inhumano recurriendo inclusive a los chulqueros para cumplir con los bancos y han perdido sus pequeñas propiedades, han perdido su pequeño patrimonio por cumplir con el Banco Nacional de Fomento y por cumplir con la banca privada y sino hagamos un análisis, que la Comisión se demore un poquito más y haga un estudio histórico para ver quiénes son los que trampean a los bancos, los pobres o los ricos. En este país ya se han mal acostumbrado, ya se han mal enseñado a trampearle a los bancos a costa de estas famosas leyes y termina siendo el Estado ecuatoriano el que cubre las deudas de los tramposos. Ya basta, con las debida excepciones, por supuesto, pero lamentablemente en este país cada cierto tiempo estamos tramitando leyes, condonando deudas, ¿a quienes? a los que ya saben que tienen que endeudarse porque después de 2 años va a venir la famosa Ley que les condona su deuda. Se han enriquecido en base a dineros del Estado. Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, con que haya un incentivo al sector productivo del país, pero que no a cuenta del sector productivo y de su estimulación sigamos cohonestando, como Congreso sigamos siendo cómplices institucionalmente de los tramposos recurrentes del Estado y de la banca, quién se endeudó sabrá cómo se endeudó y tendrá que hacer un sacrificio para pagarlo, porque este régimen de injusticias. Entonces, todos los que nos endeudamos debíamos haber esperado porque ya sabíamos que

esto debía pasar y no sacrificar parte de nuestro patrimonio, como lo hemos hecho, para honrar nuestras deudas como debe ser. Entonces, yo creo que la Comisión debe tener especial tino para que esta Ley no termine siendo de beneficio a un grupo de privilegiados permanentemente en este país, para que esta Ley vaya realmente a cumplir un objetivo social y económico y que no solamente se hable de revisar o de reorganizar los pasivos de las personas jurídicas y nacionales, que se ponga límite porque quienes se endeudaron indiscriminadamente van a hacer otra vez el gran negocio, que se ponga un límite a los que se endeudaron en grande y que también den parte y cuota de sacrificio. De tal manera que, el beneficio sea proporcionalmente inverso y vaya a beneficiar a los más pequeños, a beneficiar a los más pobres y se estudie la posibilidad de que a través de este mecanismo, que entiendo yo, en uno de los proyectos está concebido para que el préstamo que hace el Estado ecuatoriano a través de la AGD para la reactivación de los bancos, ese beneficio se traslade a las personas naturales y jurídicas, se piense en alguna forma no solo de arreglar a los deudores, a los endeudados y a los tramposos, sino que se piense en alguna forma de conceder créditos preferenciales, porque la gran mayoría, a la que yo me refiero, de gente honrada, de campesinos medianos y pobres, ellos no están esperando que les condonen sus deudas, porque no deben, ellos han pagado, pero han pagado a costa de mucho sacrificio y necesitan una pequeña o mediana inyección financiera para poder reemprender en sus actividades agrícolas, comerciales, mercantiles, ganaderas, en fin. Pero así, solo queremos arreglar a los endeudados. Si hablamos del sector productivo, el sector productivo no son solo los endeudados, el sector productivo es una gran cantidad de ecuatorianos que no pueden reemprender en su actividades, porque para pagar las deudas tuvieron que vender gran parte de su patrimonio. Entonces, el Congreso Nacional tiene que actuar con seriedad, ya no podemos ser alcahuetes con leyes de esta naturaleza, sin el análisis y el cuidado necesario. El fondo es bueno y, por eso, me adhiero a la intención de los tres proyectos, uno de ellos de mi partido.



La intención es buena, pero cuidado que enancados en esta intención terminemos nuevamente cometiendo una gran injusticia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores Legisladores: Primeramente, quiero coincidir plenamente con la intervención del diputado Vaca, porque es una gran verdad, esta Ley no puede beneficiar definitivamente a quienes tienen el poder económico en este país. Yo voy a poner un ejemplo, a la provincia de Loja a la que represento. Cuando en la provincia de Loja se da una situación calamitosa económicamente por la quiebra del Banco del Azuay de aquellos que se fueron llevando la plata de los que confiaron en este banco, pero quienes lo quebraron, quienes se aprovecharon del Banco del Azuay, particularmente en Loja, en Zamora, en los cantones en donde tenían agencias, como Catamayo y Cariamanga, se fueron llevando los dólares de la gente que está fuera del país, los dólares que ingresan por el trabajo sacrificado de esta gente; y, sin embargo, no hay una Ley que haga respetar los intereses de cada una de estas familias. ¿Qué lo que nosotros aprobamos? Una ley para tratar de garantizar a los que confían en la banca privada y que la AGD, que en este caso no cumple con el propósito y el espíritu de la Ley es el que surte el efecto de la alcahuetería para irse robando la plata del pueblo, porque la AGD está en manos de quienes están usufructuando del sudor y sangre de nuestro pueblo, esos son los representantes genuinos de aquellos que siguen usufructuando de los dineros del pueblo que sigue confiando en esta banca. Quiero manifestar que esta Ley por lo menos tiene que incidir directamente para que pueda reactivarse a los productores, pero a los pequeños, no a los que tienen grandes cantidades de dinero y que se convierten en el pavor del voto, y en el pavor del poder político y económico, porque son ellos los que directamente están garantizándose sus propios intereses financiados con el sudor de nuestro pueblo. Bien traído este tema el día de

C. Antuña

hoy y coincide, la semana anterior, digo, que coincide porque la semana anterior yo pedí que se convoque aquí al Gerente de la AGD, para que informe sobre diferentes tópicos dónde y cómo se está manejando la plata de la banca quebrada, de la quebrada por ellos mismos. Se fijó para el día de hoy para que esté aquí presente el Gerente de la AGD, sin embargo por el tratamiento de leyes importantes que están en tratamiento en este Congreso, se dijo que se postergaba la comparecencia del señor Presidente del AGD, correcto. Pero no puede ir más allá porque el pueblo ecuatoriano necesita y merece que el Gerente de la AGD, que es producto de la defensa de los intereses de esta banca chulquera y producto también de quienes se están ganando en dólares de los llamados asesores. Ya habrá la comparecencia de este señor, habrá la oportunidad de decirle lo que son. Y es que coincide y el pueblo ecuatoriano tiene que darse cuenta y mi provincia coincide plenamente, que el día de hoy también el Gerente General del Banco de Fomento tenía que llegar a la provincia de Loja, para poder tratar a los agricultores, con los agricultores pobres de Zapotillo y Macará, del cordón fronterizo, los más de mil juicios coactivos que tiene el Banco de Fomento, que va a ser el más grande terrateniente de la provincia de Loja, porque les está rematando las unidades de producción agrícola, las pequeñas unidades de producción agrícola las están rematando con los juicios coactivos en la provincia de Loja, más de mil juicios coactivos ¿a quién? al agricultor pobre, a la gente humilde, a la que ya ha pagado tanta plata en intereses de chulco al Banco de Fomento, porque le prestaron un capital tan pequeño que con los intereses de chulco al Banco de Fomento; porque le prestaron un capital tan pequeño, que con los intereses por mora y con la recapitalización de estos intereses por mora el Banco de Fomento, el más chulquero del Estado, les está en este momento con los juicios coactivos llevando a remate esas pequeñas unidades de producción agrícola. Y, sin embargo, la politiquería de algunos escorbutos del infierno no dejaron que vaya el Gerente del Banco de Fomento, hoy que tenía que estar allá, para que pueda solucionar el problema de los campesinos,

de los agricultores de la provincia de Loja. Ya será tema de análisis en otra oportunidad, porque habrá que decir con nombres y apellidos aquellos que satanicamente juegan con el dolor, el hambre y la miseria de los campesinos de mi provincia. Yo respaldo íntegramente este proyecto de Ley, creo que la intención y la buena fe del autor de este proyecto, hace posible que nosotros también en forma capaz, responsable e históricamente presentemos también un aporte para que vaya modelando y formándose un concepto real en la forma; y, en el fondo, que esta Ley no solo vaya a beneficiar a los grandes intereses económicos de los grandes de este país, sino que vayan directamente a robustecer, a garantizar y a reactivar la situación económica de los pequeños agricultores, de los artesanos, también de los hombres del pueblo que hacen su comercio y su pequeña industria en mi provincia y en el país. Concluyo, señor Presidente. Ojalá el tratamiento de esta Ley no vaya a tener cortapisas, ojalá los intereses económicos de determinados sectores no vayan a dejar en el vacío y mantener en el limbo a una Ley, que en todo caso, con los argumentos necesarios vayamos a darle, como decía, forma y fondo en beneficio de los verdaderos pobres, de los que necesitan una legislación real que la hagamos en este Congreso en beneficio de las grandes mayorías populares, a las que solo las nombramos en tiempo de elecciones. Creo que el aporte que podemos dar en beneficio de esta Ley, es un aporte en beneficio de los más desposeídos de este país. Señor Presidente, señores Legisladores. -----

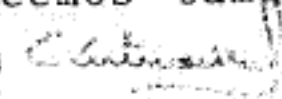
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, señores Legisladores: Si bien es cierto que el espíritu que anima, me imagino, al diputado Aguayo y a otros compañeros que han aportado a que se origine ese proyecto de Ley es muy loable, también hay que puntualizar ciertas cosas que pueden ser graves, gravísimas para la economía nacional. No creo que haya ningún ciudadano ecuatoriano que no esté de acuerdo en que se restructure sus deudas y no porque no les de la gana

de pagar sino simplemente porque no pueden pagar, y ejemplo clarísimo es el Estado ecuatoriano que no quiere pagar la deuda Brady, no porque no quiera, valga la redundancia, sino porque no puede, no tiene los recursos económicos para poder hacerlo y el país como está quebrado, sus ciudadanos asumen ese reflejo de esa crisis y tampoco pueden cumplir con sus obligaciones, no porque no quieran, sino porque no pueden. El ámbito de la Ley a que se refiere este proyecto me parece que no abarca todos los sectores que están inmersos en las deudas con el sistema financiero nacional y aquí se habla que hay que reactivar el aparato productivo, pero también la gente para que produzca tiene que comer y tiene que tener la seguridad que tiene una vivienda que no va a ser embargada y, por lo tanto, es indispensable que esta Ley también abarque a los créditos de vivienda, porque la mayoría de aquí, de los que están presentes, habrán visto un programa de televisión el día domingo en que una señora que no puede pagar su crédito de vivienda porque no se reestructura su crédito, le dijo al Presidente de la República en televisión que si a ella le quitan la vivienda, usted me responde señor Presidente y no quiero mencionar otra palabra que se sobreentendió lo que la señora amenazó que va a hacer. Y, por lo tanto, estas aspiraciones y reclamaciones de la ciudadanía son justas y creo que también se debe considerar la reestructuración de los créditos del sistema financiero otorgados para financiar viviendas, especialmente de la clase media y baja de la sociedad ecuatoriana. Se habla aquí de la creación o de la emisión para capitalizar la Corporación Financiera Nacional de 700 millones de dólares en bonos. Esto va a ocasionar una grave crisis financiera y va a tener un peso gravísimo en el Presupuesto General del Estado, porque 700 millones de dólares colocados en bonos en el mercado financiero si calculamos a una tasa libor promedio del 7% significa 49 millones de dólares, 50 millones de dólares que tendrán necesariamente que constar en el Presupuesto Nacional, como servicio de la emisión de estos bonos. Y eso es grave, no tenemos 15, 20 millones para pagar los intereses de los bonos Brady, ni tampoco

C. Gutiérrez

tendremos 50 para cubrir las obligaciones de deuda interna. Por lo tanto, sería más conveniente que emitir nuevos bonos para capitalizar a la Corporación Financiera Nacional, el que la recuperación después de realizar la venta de los activos de la AGD, que en este momento suman alrededor de 4 mil millones según declaraciones de las autoridades de la AGD, a medida que se vayan vendiendo, ese dinero que ya tuvo su efecto inflacionario por la emisión inorgánica, en vez de que se vayan a las bóvedas del Banco Central vayan a capitalizar la Corporación Financiera Nacional y así no se incurra en más emisión inorgánica para cubrir los intereses de los bonos que se quiere emitir. Los expertos financieros internacionales han dicho que en el mejor de los casos, sería un buen negocio para el Ecuador si se recupera alrededor del 40% de los activos, que están en manos de la AGD, y los activos valorados en este momento son de 4 mil millones de dólares, el 40% son 1.600 millones de dólares y allí tendríamos nosotros el dinero suficiente, el doble de lo que el honorable Aguayo está proponiendo para capitalizar la Corporación Financiera Nacional, sin recurrir al nuevo endeudamiento interno y a emisión inorgánica. Nosotros, el Bloque de la Izquierda Democrática, desde hace mucho tiempo atrás hemos venido sosteniendo que a la Corporación Financiera Nacional hay que hacerle banca de primer piso y no de segundo piso como es ahora, porque beneficiaria es la banca privada, muchas veces los créditos por ejemplo FOPINAR, este es el Fomento a la Pequeña Industria y Artesanía jamás llegan a los artesanos y microempresarios sino que se quedan en clientes de los bancos que tienen capacidad de pago y que generan menos riesgo para el banco, porque como el banco es el que asume el riesgo pues entonces jamás le va a dar el crédito a un microempresario sino a la gente que en realidad tiene bienes con qué responder, entonces se desnaturaliza el objetivo del crédito. Por lo tanto, sería más conveniente pues que la Corporación Financiera Nacional sea banca de primer piso para que directamente canalice los recursos financieros para la microempresa, la pequeña industria y la artesanía, que son motores del desarrollo nacional. Creemos también



que en el Artículo 3, por ejemplo, aquí se habla que se pueda inclusive reestructurar los pasivos de empresas tal como está redactado el artículo de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador y, esto es grave, porque lo que se quiere es que venga inversión extranjera para que genere riqueza en el país, pero reestructurar los pasivos de empresas transnacionales solo por el hecho de que están domiciliadas en el país, yo no niego que a lo mejor están generando fuentes de empleo, pero esto tendría que ser cuidadosamente analizado para que nosotros no asumamos el riesgo de reestructurar o financiar inversión extranjera que lo que se entiende es que ellos más bien tienen que traer la inversión al país para generar riqueza. También sería conveniente que la Comisión de lo Económico, acoja un proyecto de Ley en el mismo sentido fue presentado por el doctor Oswaldo Molestina y que apunta en la misma dirección y que puede unificarse con el proyecto que ha presentado el honorable Aguayo. Sobre el crédito de la vivienda hay otro proyecto presentado por el honorable compañero González, que habla también de la reestructuración de los pasivos en UVC, esto sería conveniente que la Comisión acoja para que de los tres proyectos se pueda unificar en uno solo y lograr un mayor apoyo o mayor consistencia al proyecto presentado. Gracias señor Presidente y señores Legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Lindo país el Ecuador, el Presidente de la República manifiesta que va a poner en el Presupuesto General del Estado 500 millones de dólares para ser entregados a los sectores productivos para que se reactive la producción y ya tenemos un proyecto del partido Social Cristiano, no solo para llevarse los 500 millones de dólares, sino para que den 700 millones de dólares para seguramente reactivar a todos aquellos quebrados que no han querido pagar los dineros en las instituciones financieras. Y, realmente, me alarma que la mayoría de los Diputados no sepamos leer


Cartas

lo que dice este proyecto, este proyecto conlleva nuevamente a la quiebra de las instituciones financieras, porque hablamos que los bonos tendrán que ser recogidos por los bancos obligatoriamente; hablamos que la Corporación Financiera también tendrá que recibir estos bonos. Vamos a quebrar a la Corporación Financiera Nacional, vamos a quebrar a las instituciones financieras y vamos a salvar nuevamente a los grandes empresarios del partido Social Cristiano y de otros partidos políticos que han estado acostumbrados a este tipo de leyes para beneficiarse, pero el hombre del pueblo que tiene que sacrificarse, explotando al sector agrario que hace un préstamo pequeño, a ese nunca le van a reactivar la deuda, nunca lo van a involucrar en una reestructuración en la Corporación Financiera, esa es la cantaleta permanente que ha existido en el Ecuador. Toda la vida, los préstamos del Banco de Fomento los han recibido los grandes oligarcas que nunca le han pagado al Banco de Fomento, porque siempre han tenido poder político, igual cosa va a suceder con la Corporación Financiera Nacional cuando se cometa esta barbaridad de entregar los 700 millones de dólares a instituciones financieras que en la ciudad de Guayaquil, a pesar de que ya son bancos del Estado, los manejan funcionarios del partido Social Cristiano todos esos bancos y son oposición. ¡Viva la oposición! Todos nos hemos olvidado de la creación de la aplanadora, cuando crearon el monstruo llamado Agencia de Garantías de Depósito; es inadmisibile que ahora el diputado Vaca diga que esta creación fue una creación maldita que ha perjudicado al Ecuador, lo dijo en otras palabras, pero realmente es una barbaridad que aquellos que crearon la Agencia de Garantías de Depósito, aquellos que son los que se han beneficiado del salvataje de la banca, entregando 2 mil millones de dólares, aquellos que son los que han recibido el apoyo político de esos banqueros corruptos que han sido beneficiados con este salvataje de la banca, porque esto le significará al Estado ecuatoriano no solo perder de los 2 mil dólares el 75% como dijo el Superintendente de Bancos que significa 1.400 millones de dólares, sino también perder 3 mil millones de dólares en

pagos de interés que tiene que hacer el Ecuador por esos fondos que se han adquirido al 12% que es un interés bárbaro, descomunal, para llevar adelante una política de salvataje a la banca, es decir, el Ecuador por el salvataje a la banca por la aplanadora del partido Social Cristiano terminará perdiendo 4.300 millones de dólares que lo pagarán los 12 millones de ecuatorianos y estos son los que hablan de oposición. Yo estoy buscando dónde está pues el pasaje que entregó el abogado Neira, seguramente como en Ecuahospital cuando se robó el dinero, se ha de haber llevado nuevamente el pasaje, porque no lo veo. Dicen los socialcristianos que quieren que regrese Abdalá, pero el día de ayer estaban sumamente desesperados porque decían que la Ley del Código de Procedimiento Penal va a conseguir que lo traigan a Abdalá. Señores del Partido Social Cristiano, es el pueblo marginado y oprimido el que lo va a traer a Abdalá. Señores del Partido Social Cristianos es la persecución política que está desenmascarada, porque en forma cobarde ustedes tocaron los cuarteles para que se dé un golpe de Estado y el Ecuador está cansado de la forma bárbara en que ustedes han asaltado al país. Eso es lo que le va traer a Abdalá, porque cuando Abdalá regrese, retorna la democracia. Yo he estado en silencio, escuchando a ustedes el día de ayer y me reía de las barbaridades que decían quienes han cometido actos incorrectos e ilegales permanentemente en este país. Yo quiero recordarles que el Artículo 147 de la Constitución, por Secretaría que se lea el Artículo 147 de la Constitución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 147 de la Constitución. -----

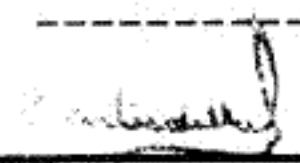
EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política: "Artículo 147. Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de Ley mediante los cuales se creen, modifiquen, supriman impuestos que aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país", este es el texto del Artículo 147. -----



EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Es evidente que cuando se habla de los 700 millones de dólares, lastimosa y trágicamente por haber la Asamblea Nacional del Partido Social Cristiano, la Democracia Popular y la Izquierda Democrática en esa época, por haber aprobado esta Constitución de la República, les ha quitado la potestad a los diputados para que nosotros podamos hablar de cómo deberían desviarse estos fondos, quizá si lo hubieran hecho en el Presupuesto General del Estado se hubiera podido conseguir acción de esta naturaleza. Pero este es un proyecto que si es que se quiere tratar en el Congreso Nacional, tendría que definitivamente ser enviado por el Presidente de la República, en el aspecto de los bonos que tienen que ser utilizados en los 700 millones de dólares. Lógicamente hay violadores contumaces de la Constitución y hay olvidadisos que se olvidan en forma permanente de lo que han hecho en este Congreso Nacional, y que ya cuando se acercan las elecciones, hablan de que son oposición; cuando están en todos los puestos públicos, porque nadie se olvida que el señor de la Agencia de Garantía de Depósitos, mi estimado amigo Bruno Leone, era Director del Banco Central de la ciudad de Guayaquil en el gobierno de León Febres Cordero; igual el Superintendente de Bancos; igual podría decir mil nombres de hombres del Partido Social Cristianos que están trabajando en este gobierno. Lógicamente ahí ellos son oposición en campaña, pero después que termine la campaña ahí veremos cómo retornan a este Congreso para rebuscar nuevamente la colaboración con el Gobierno. En todo caso, yo pienso que hay que estar muy atento, primero que este proyecto no puede ser tratado en el Congreso Nacional. Segundo, que solo van a ser beneficiados los oligarcas, porque los hombres pobres ya han hecho sus préstamos y que son los que realmente trabajan en este país, a estos no se los va a beneficiar con un proyecto de esta naturaleza. Y tercero, que los 500 millones de dólares tienen que ser utilizados para realmente reactivar a los sectores productivos del país, para ver si encontramos nuevamente una generación de divisas que permita una mayor exportación con lo cual

a su vez, se permita una mayor importación por efecto de los dólares que se traen. Entonces, no caigamos nuevamente en esos juegos de creaciones de Agencias de Garantía de Depósito y de juegos para tratar con el cuento de que se reestructuran las deudas de los ecuatorianos que han sido perjudicados en los sectores productivos, se está buscando el apoyo en los hombres pobres y oposición. Eso es mentira, eso es una barbaridad. Se está buscando sencillamente a aquellos quebrados que han utilizado indebidamente esos préstamos, tratar de beneficiarlos con este tipo de reestructuración. Utilicemos la plata para realmente ir a producir más en el sector agrario, para ir a producir más en los sectores de riqueza ictiológica, para ir a producir más en los sectores de riqueza minera, de riqueza petrolera, debemos estar pensando en desarrollar proyectos que realmente signifiquen la explotación de nuestros recursos naturales y ya debe acabarse la mentira permanente de aquellos que siendo gobiernistas, ahora que se acercan las elecciones y ahora que han sido los responsables del descalabro económico y social del país, estos gobiernistas digan que son oposición y andan tocando nuevamente las puertas de los cuarteles y andan diciendo del Partido Roldosista Ecuatoriano, que hay que estar con la revocatoria del mandato y le andan diciendo al Partido Roldosista Ecuatoriano, que hay que declarar nuevamente incapaz mental al Presidente de la República. Nosotros pediremos la destitución del Presidente de la República, cuando haya la valentía en este Congreso de pedir un enjuiciamiento y de darle el derecho a la defensa que merece la majestad de un Presidente de la República, y cuando se le demuestren sus incorrecciones y se obtenga las dos terceras partes de los votos, tenga usted la seguridad que el Partido Roldosista estará levantando la mano por una destitución presidencial, sólo cuando se le dé el derecho a la defensa, porque no podemos seguir siendo golpistas y no podemos seguir siendo violadores contumaces de la Constitución. Gracias señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marcelo Dotti. -----



EL H. DOTTI ALMEIDA. Qué coincidencia, señor Presidente, que me otorgue la palabra usted en este momento, supongo que me la otorga de buena fe... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti, usted está inscrito en el orden en que se ha solicitado la palabra, cualquier evaluación subjetiva es de su propia cosecha. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Le ofrezco disculpas por mi subjetividad, señor Presidente, pero su sonrisa me lo dice todo, gracias. Señor Presidente: Vamos a retomar la seriedad y la profundidad del tema, yo quiero celebrar la iniciativa legislativa de Alex Aguayo, reactivar al sector productivo del país debe ser una prioridad del Poder Ejecutivo y de la Función Legislativa inequívocamente. Me complace que el honorable Aguayo actúe legislativamente en la línea de pensamiento del Partido Social Cristiano, es bueno coincidir en lo bueno, no es bueno coincidir en lo malo, no es bueno aliarse con las hordas rateras del populismo, eso está muy mal, pero es bueno coincidir cuando el clamor nacional y la exigencia de la economía del país imponen una reactivación de la industria, del turismo, de la pequeña empresa, de la artesanía, de la pesca, del banano, de la minería, esa ha sido nuestra tesis, yo celebro y le felicito al honorable Aguayo por este proyecto. No obstante, me preocupa y me permito a través de usted, sugerirle a mi colega Aguayo, que en su proyecto, está a tiempo todavía, se precise y se consigne con toda claridad, las fuentes de financiamiento de esa reactivación o de esa restructuración de pasivos. ¿A qué me refiero? A lo que con tanta certeza y con especial vehemencia se refirió ya mi colega Gilberto Vaca, el pueblo ecuatoriano que ha sido la gran víctima de las crisis por las que ha atravesado el país. Recordemos la crisis del crédito en 1982, que fue bastante bien manejada por el ex presidente Hurtado, salvo en el capítulo en que siempre, por lo menos yo, cuando milité en la Democracia Popular, se lo taché y demandé, una sucretización de los pasivos de la empresa privada de entonces que terminó pagándolos

el pueblo ecuatoriano vía impuestos, vía recorte de la inversión y el gasto social, es la única tacha que en la importante y positiva trayectoria pública del doctor Hurtado había que hacérsela y hoy día la vuelvo a ratificar desde mi punto de vista. Me preocupa la fuente de financiamiento del proyecto de Alex Aguayo, porque no está claro que por ejemplo quieran echarse mano legítima de los excedentes petroleros, se está pagando por cada barril de petróleo aproximadamente un ciento por ciento por encima de la evaluación presupuestaria del año pasado, ahí hay excedentes importantes y ha sido tesis nuestra, socialcristiana, y de nuestro líder Jaime Nebot, que parte de esos excedentes puedan ser utilizados por la economía ecuatoriana a través de la Corporación Financiera Nacional, echar mano por ejemplo de recursos frescos del Banco Mundial, que para eso son los recursos de ese banco, para promover el desarrollo, la producción, los excedentes, la riqueza, la productividad, para eso son los recursos crediticios del Banco Interamericano de Desarrollo, no para gasto corriente; para ello se creó la Corporación Andina de Fomento, esos son los recursos que tienen que encausarse para favorecer y estimular la dinámica de un aparato productivo y de una economía ecuatoriana que está colapsada. La banca estatizada y este momento en manos de la AGD por disposición oficial, podría perfectamente renunciar al cobro de pasivos con la empresa privada, a fin de liberarles de una buena parte de sus créditos. Podría pensarse, honorable Aguayo, en deducciones fiscales importantes y especiales a lo largo del próximo quinquenio en favor de las empresas en general, pero particularmente de las empresas endeudadas con la banca. Lo que el Partido Social Cristiano no va a promover jamás ni coadyuvará es que sea el pueblo ecuatoriano vía impuestos, o sea la gente del común, vía un recorte del gasto social, la que financie la mala suerte o la irresponsabilidad administrativa de una parte de la empresa privada que se endeudó en sucres, en dólares y ahora tiene el agua hasta la boca, pero ese naufragio y ese ahogamiento no se puede endosar al pueblo. Por eso, quiero terminar pidiendo a Alex Aguayo por su intermedio, señor Presidente, que en su

proyecto, cuando vaya a la Comisión, nos precise las fuentes de financiamiento que en ningún caso podrá significar un nuevo sacrificio para la economía popular. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas parlamentarios: Creo que en la situación actual por la que atraviesa el país, es absolutamente legítima toda iniciativa legislativa para otorgarle al país instrumentos jurídicos que puedan transformarse en herramientas para enfrentar la crisis que soportamos. Desde ese punto de vista, saludo también la iniciativa del compañero diputado Alejandro Aguayo, y desde ese punto de vista en un debate, por cierto, es totalmente legítimo las más diversas interpretaciones que se pueden hacer a una iniciativa. En eso consiste el debate, no es bueno que en el debate se formulen adjetivaciones, no es bueno que en un debate se juzguen intenciones, no es bueno que en un debate se escarben cosas que no tienen que ver con una propuesta objetiva, la iniciativa de proponer una Ley de restructuración de pasivos contraídos con las instituciones del Sistema Financiero. Desde todo punto de vista es legítimo, pero evidentemente, cuando formulamos una iniciativa para restructurar los pasivos, estamos haciendo referencia a una economía en que el sector productivo y los distintos sectores económicos y sociales del país han sufrido un impacto por la crisis económica. En la exposición de motivos, a mi juicio, se formulan algunas circunstancias o razones que han determinado en la crisis económica del país, que es menester analizarlos con objetividad. Se señala por ejemplo la ausencia del ahorro interno, esa es una verdad, lamentablemente vivimos una economía especulativa en los últimos 15 o 20, en base precisamente al ánimo especulativo. La gente pobre, la gente más pobre, medianamente pobre o la clase media, pusieron todo su dinero en una banca que lamentablemente tampoco estuvo inscrita o inserta en una estructura productiva y que jugó al mundo de la especulación. Lamentablemente, por

cierto, no hay ahorro. El ahorro nacional es aquel que se invierte en empresas productivas, en negocios, asumiendo riesgos, no son las más altas tasas de interés, no son las pólizas con las que se enamoró y se sedujo al ahorrista interno para luego haberlo dejado totalmente desvalijado, sí. También es una falta de crédito blando, pero no es menos cierto, que una parte de la deuda externa es o son préstamos de los organismos multilaterales de crédito que son bastante blandos, 30 años de plazo, 10 años de gracia, 2% de interés. Son préstamos concesionales y ahí está un tramo de la deuda externa que a veces la criticamos, sin admitir que todos en mayor o menor grado somos responsables de esa deuda demencial. Falta de inversión extranjera, también es cierto. Pero la falta de la inversión extranjera no podemos culparlo al inversionista extranjero, así como ninguno de ustedes amigos parlamentarios, pondría 50 millones en cualquier banca bandida, ningún extranjero pondría un dólar en un país en el que no haya reglas del juego estables, en las que no haya estabilidad económica o madurez. Los capitales van donde pueden crecer y donde pueden multiplicarse, nadie mete capitales para descapitalizarse, esa es la ley de liberalismo económico, esa es la lógica, el espíritu y la materia del capital, del capitalista y de quien funciona con sus capitales, no hay crecimiento económico, así es. Lamentablemente, el Ecuador este momento en el concierto de América Latina total o de las Américas, podríamos decir, es el país con el más alto decrecimiento económico, las cifras oficiales dicen 6 o 7% del PIB y otras proyecciones dicen, 10% del PIB negativo, pero falta agregar en la exposición de motivos, inflación galopante, decrecimiento económico, inestabilidad financiera, inflación, devaluación que está en dos veces más arriba que la propia inflación, obviamente por el crecimiento desmesurado en el mercado libre de cambios de la divisa extranjera, esa es la tragedia del país. Pero si entonces el país tiene un problema y evidentemente el problema del país es problema de los indígenas, es problema de los pequeños productores de banano, es problema de los artesanos que no tienen crédito, del pequeño agricultor que ve un Banco de Fomento deshuesado,

luego de 7 leyes de condonación hechas por el Congreso ecuatoriano en distintas circunstancias; país donde taxistas y transportistas están con la soga en el cuello, porque no pueden cancelar los préstamos que hicieron, comprando vehículos o taxis para su trabajo, con un dólar de 4 mil y ahora tenemos un dólar de 18 mil, Dios quiera que no más arriba, mucha gente tiene deudas. ¿Cómo enfrentamos este problema? es la pregunta señor Presidente. Este problema, ¿vamos a enfrentarlo con reactivación productiva? ¿vamos a enfrentarlo con reforma estructural? ¿vamos a enfrentarlo con estabilización económica y con seguridad jurídica? para que podamos decir en el futuro, qué bueno, en el Ecuador han entrado tantos centenares de millones de dólares, o a lo mejor vamos a enfrentarlo con arbitrios que el día de mañana pueda ser que nos arrepintamos. Yo formulo aquí una inquietud y debe entenderse que las dudas que voy a formular, son simplemente dudas, porque no quiero emitir prejuicio alguno, por eso he felicitado la iniciativa de mi compañero diputado de bancada Alejandro Aguayo y rechazo cualquier imputación que quiera presumir o insinuar que eventualmente haya un matute o un contrabando escondido, no es así, porque créanmelo, amigos legisladores, que si vienen informes técnicos que nos dicen, la propuesta no tiene viabilidad por tales razones, no la apoyaremos. Pero si vienen argumentos sólidos en el sentido de que la propuesta es viable, la apoyaremos frontalmente. Hace un año aproximadamente, analizábamos el problema de la banca y aprobamos una Ley que creaba la garantía de depósitos, todos quienes habíamos votado por la ley, sabíamos que había esa garantía, que la garantía no era para el banquero, era para el cuentahorrista y cuentacorrentista, hay que respetar a quienes aún desde el comienzo discreparon con esa Ley, pero quienes la habíamos aprobado, impulsado, tenemos que admitir que a lo mejor no habíamos previsto los riesgos en esa Ley. Habría sido ideal por ejemplo, que la Ley ponga límites en la garantía de depósitos; habría sido ideal en ese momento que asignemos responsabilidades a los banqueros que por negligencia, irresponsabilidad o dolo, llevaron a donde llevaron a algunas instituciones financieras

C. Antezuela

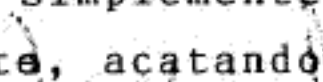
Lamentablemente, hay que admitirlo también, que no siempre en el momento en que uno procesa en el debate y apoya una Ley, puede advertir todas las connotaciones que tiene una Ley, los riesgos que podría tener, las incidencias que podría determinar. Yo creo que con esta experiencia debemos analizar de manera minuciosa, cuáles podrían ser los riesgos de la propuesta que se formula, coincido con lo que decía un señor Legislador, me parece que de la bancada de la Izquierda Democrática, deberíamos tener cuidado en el análisis y en las implicaciones del tema. Aquí mismo, el honorable Marcelo Dotti, reconociendo el acierto de la conducción económica del Gobierno del presidente Hurtado, ha dicho con mucha franqueza, yo discrepé o formulé ciertos reparos con la decisión de la sucretización y esa es la verdad; lo que ha dicho el colega parlamentario, corresponde a la verdad. Pero pregunto a todos, ¿no es acaso cierto que en mayor o menor grado, casi todos satanizaron después la sucretización? a pesar que en el momento de la crisis del 82 que tuvo magnitudes parecidas, no tan dramáticas como las actuales, el gobierno del presidente Hurtado se vio obligado a un mecanismo de sucretización, la satanizaron, la condenaron, la estigmatizaron, aún sabiendo que al momento de la sucretización el presidente Hurtado estableció un tipo de cambio fijo, para que el riesgo cambiario lo asumieran los empresarios. ¿Qué pasó después? Todo el mundo, el mundo lo sabe, se eliminó el riesgo cambiario y entonces no solamente que se ayudó con una sucretización congelada al tipo de cambio vigente en el 82, sino que además vino el carnaval de los más grandes carnavales, que haya gozado en la recesión la empresa privada. Entonces, yo sí creo y en eso todos tendremos coincidencia, conviene que antes de que la Comisión de lo Económico emita el informe para para el segundo debate y formalmente le solicito, sea menester, sea indispensable, un informe del Banco Central del Ecuador. Al fin y al cabo el Banco Central del Ecuador, según lo que establece el Artículo 261, tiene entre sus funciones, teniendo autonomía técnica, establecer, controlar y aplicar la política monetaria, financiera, crediticia

y cambiaría del Estado, para preservar la estabilidad de la moneda. Si aquí se han formulado reparos, que el proyecto tal como está formulado, puede implicar emisión monetaria y ustedes saben el riesgo de la emisión monetaria que se hizo por la AGD, por la Ley que aprobamos y luego condenamos la famosa emisión, sabiendo que esa emisión incide en el mercado de la divisa, incrementa el precio del dólar y golpea la inflación para arriba, tenemos que ver los problemas por todos los lados. Pero además, conviene diría yo, un informe adicional del Ministerio de Finanzas, en virtud de que el Artículo 260 de la Carta Suprema del Estado, que la Constitución vigente asigna a la Función Ejecutiva, la responsabilidad en la formulación y en la ejecución de la política fiscal. Simplemente para culminar, creo que es menester reflexionar sobre dos elementos. Cuando gana la empresa, ¿quién es el que gana? ciertamente que en general todos, porque los productos que se producen van al mercado, los consumidores que consumimos vamos al mercado. Pero cuando la empresa tiene utilidades, ¿quién lleva las utilidades, cuando las declaran honestamente? los accionistas. Pero ¿qué pasa cuando la empresa pierde? No sería lícito si una empresa pierde, que asuman las pérdidas los empresarios, como no habría sido lícito también que los bancos quebrados, quiebren a los banqueros y no a los ecuatorianos, es una reflexión que me permito formular. Concretamente tengo dos observaciones que solicitaría sean analizadas en el seno de la Comisión respectiva y la primera observación se remite al literal d) del Artículo 3, en relación a la restructuración de pasivos. Con su venia, señor Presidente. El literal b) dice: "Para lograr los objetivos contemplados en esta Ley, el Gobierno nacional a través de los organismos competentes, hará todas las gestiones necesarias para obtener el financiamiento correspondiente, ya sea a través de nuevas líneas de crédito, ya sea mediante emisión de bonos, obtención de nuevas líneas de crédito provenientes del exterior o modificación de los términos de líneas de crédito existentes." Este mismo momento, el Ministerio de Gobierno con la banca privada que quiere asumir algún tipo de responsabilidad social, viene haciendo gestiones por ejemplo

para que se puedan modificar los términos de las líneas de crédito interna con los taxistas. Los banqueros no pueden pretender seguir ganando como si estuviésemos en bonanza, algo de conciencia social deberían tenerlo y aún esa propuesta orientada a alivianar el peso de la deuda de taxistas y transportistas al parecer no cuenta todavía con sensibilidad en todos los banqueros. Pero bien, este literal insinúa emisión de bonos, yo me hago una reflexión amigos parlamentarios, ¿la elección de bonos no tendrá a lo mejor la misma incidencia que ha tenido la emisión de bonos para la AGD? Cuando se emiten bonos, ¿no habrá alguna o algún egreso que deba hacer el Fisco correspondiente a intereses? ¿No ha habido aquí muchas voces y tengo que singularizar, particularmente del Bloque del Partido Social Cristiano, en habernos criticado que en el Presupuesto General del Estado del 2000 hayamos puesto un rubro de intereses por la emisión de bonos? Si eso lo condenamos en el Presupuesto, a lo mejor no nos van a criticar después, ¿qué tipo de posición asumimos internamente? porque nosotros como bloque de Gobierno estamos concientes de nuestras obligaciones y de las responsabilidades que asumimos. Si planteamos en el literal d), que el Gobierno tiene que hacer todas las gestiones para la obtención de nuevas líneas de crédito, me pregunto, ¿no va a incrementar eso el stock de la deuda? ¿Cómo colisiona con el Artículo 147 de la Constitución Política del Estado? Que me parece leyó el señor diputado Bucaram, artículo en el que se señala que solamente el Presidente de la República podría presentar proyectos mediante los cuales se aumente el gasto público, ¿no será lo mejor, que si incrementamos la deuda, estamos contrariando la facultad que la Constitución reserva al Directorio del Banco Central? Es una comedida observación a los colegas parlamentarios de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, un minuto por favor.-

EL H. RIVERA MOLINA. Eso me haría dudar de una clara constitucionalidad de esta parte del proyecto, simplemente formulo como duda. Y finalmente, señor Presidente, acatando



su pedido, en el literal tercero del Artículo quinto, señala lo siguiente, con su venia, señor Presidente: "Las instituciones financieras quedan autorizadas para entregar bonos de restructuración de pasivos en dación de pago al Banco Central del Ecuador, para cancelar las obligaciones que ellas adeuden al Instituto emisor por operaciones de reporto. El Banco Central del Ecuador está obligado a aceptarlos como medio de pago a su valor nominal". La duda que formulo aquí es que a lo mejor la vigencia de este inciso pudiese obligar al Banco Central a una mayor emisión de billetes, ¿Una mayor emisión de billetes en una economía recesiva, a lo mejor no nos inundará de circulante? ¿el circulante que nos inunde, a lo mejor no presionará sobre la divisa extranjera? Creo que deberíamos analizar estas observaciones al igual que las opiniones a favor y en contra que también se han emitido en este proyecto. Sin embargo, y con esto termino. Esta iniciativa es válida, esta iniciativa tiene una motivación transparente, pero si vemos que hay objeciones, hay que rectificarlo, hay que enmendarlo, hay que perfeccionarlo. Hasta tanto, creería adecuado y pertinente, que el Congreso solicite al Banco Central del Ecuador, al Ministerio de Finanzas y a alguna otra institución de naturaleza técnica del Estado, nos proporcione los estudios técnicos, a fin de subsanar algunas debilidades que pudiese tener esta iniciativa para seguir adelante con un proyecto, que de alguna manera sí responde al clamor del sector productivo y de muchos sectores económicos de distintos niveles, que sufren el impacto de la recesión de la crisis y del endeudamiento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Comienzo resaltando el hecho que se reconoce en el Pleno del Congreso Nacional, una iniciativa de esta naturaleza, como un mecanismo, como respuesta que tiene que dar esta Función del Estado a los graves problemas que agobian a la economía ecuatoriana y principalmente al sector productivo del país. Yo permanentemente escucho en los medios de comunicación,

a los señores legisladores, hablar de la reactivación del aparato productivo. Yo creo que eso es lo que llevó a que los diferentes bloques parlamentarios presenten proyectos de Ley, porque es importante resaltar para la conciencia de la Comisión, que en la Comisión descansa un proyecto de ley presentado con el mismo sentido, tal vez cambie en diferentes artículos, por el diputado Víctor Hugo Sicouret del Partido Roldosista Ecuatoriano y que la Comisión ha recogido varios artículos del diputado Víctor Hugo Sicouret en el informe presentado. Del diputado Oswaldo Molestina Zavala, también en ese mismo sentido. Con esa misma iniciativa, del diputado Alejandro Aguayo de la Democracia Popular y, por supuesto, del diputado Xavier Neira, del Bloque Social Cristiano, es decir, ha primado en los diferentes bloques parlamentarios de las diferentes tiendas políticas representadas en el Congreso de la República, una iniciativa en la línea de ir obviamente a dar una respuesta, con el respaldo por cierto, del Bloque de Pachakutik, que también ha estado respaldando una línea de esa naturaleza. Hoy se recogen observaciones, hoy se recogen sugerencias, eso es lo importante, que vengan a enriquecer el proyecto, que vengan en este primer debate a permitir que la Comisión para su segundo debate mejore este texto. Sin duda alguna, incorpore algunos criterios valiosísimos que se ha vertido el día de hoy, tendientes justamente a mejorar dichos proyectos de Ley. Pero, sin duda alguna, uno de quienes se van a oponer permanentemente a este proyecto de Ley, es el sector bancario y ya lo comenzaron a hacer hoy, cuando el Presidente de la República emitió el Decreto 1492, obligándoles por primera vez a hacer algo a los bancos, esto es, que reciban certificados reprogramados de otras instituciones financieras, ya están amenazando con declarar la inconstitucionalidad. Pero claro, con el descongelamiento de las cuentas, les beneficiaba a los banqueros, ahí no dijeron nada de inconstitucionalidad, allí no dijeron que estaban en desacuerdo, no, ahí se pegaron un planchazo como decimos vulgarmente, a acoger ese Decreto Ejecutivo, porque obviamente, era un Decreto que permitía, sin duda alguna,

a la banca enriquecerse una vez más. Pero el Decreto 1492, ya no lo quieren aceptar, ya le meten una serie de trabas a cualquier persona que quiere ir a reprogramar o a pagar sus deudas con otros certificados, incluso ya públicamente lo dicen que definitivamente es inconstitucional. El 70% de la banca, lastimosamente ya está en manos del Estado ecuatoriano, ¿cómo va recobrar esas deudas? ¿cómo vamos a hacer que esa banca definitivamente pueda cobrar a sus deudores, si ya está en manos del Estado? Ya muchos saltan en chulla pata, ¿no es mejor que aquellos deudores de esa banca, que están en manos de la Agencia de Garantías de Depósitos, puedan reprogramar sus deudas y al menos tener la esperanza de que puedan cobrar la deuda el Estado ecuatoriano? ¿no se emitieron ya prácticamente los 2 mil millones de dólares para ir a salvar esa banca? ¿qué vamos a hacer con esos certificados emitidos o con esos bonos que se emitieron para salvar esa banca? Utilicemos para algo esos bonos, ya el daño se hizo, si cabe el término, ya se emitieron los bonos por parte del Ministerio de Finanzas para que la AGD en su momento pueda hacerlo dinero en efectivo y pagar a los ahorristas y cuenta correntistas. Hoy utilicemos esos papeles, están allí en manos de la AGD. ¿Para qué van a quedar esos papeles? ¿De adorno? No. Utilicemos justamente para reprogramar las deudas de todas aquellas personas naturales o jurídicas que estén en manos justamente de esas instituciones financieras. Hacia allá tenemos que apuntar, hacia allá tenemos que empujar definitivamente este carro para sacar adelante a un aparato duramente golpeado por la crisis económica de los últimos años, pero principalmente de este último año y medio. El Congreso de la República no va a condonar deudas, el Congreso de la República le está creando un mecanismo jurídico al Presidente de la República, para que por decisión, por discrecionalidad del Ejecutivo, pueda declarar en estado de emergencia a cualquier sector que el Ejecutivo crea pertinente. Pregunta: ¿Está o no está en emergencia en este momento el sector de la transportación ecuatoriana? Pregunta: ¿Está o no está en emergencia este momento el sector camaronero ecuatoriano? Pregunta: ¿Está o no está

en emergencia este momento el sector agrícola de la costa y la sierra ecuatoriana? Démosle la discrecionalidad al Presidente de la República, para que mediante Decreto Ejecutivo a determinado sector lo declare en estado de emergencia y cree condiciones óptimas, especiales para reactivar a dicho sector. Buscamos a través de esta propuesta que engloba las propuestas de varios bloques legislativos, dar una salida a la crisis y ojalá el día de hoy, como así está sucediendo, se siga enriqueciendo el proyecto de Ley. Pero si cabe al final de esto una reflexión, se emitieron en algún momento ya o se van a terminar emitiendo 2 mil millones de dólares para salvar a la banca, seis o siete o diez o quince banqueros. Pregunta: ¿Hay alguna otra salida para aquellos bancos que no están en manos de la AGD, que no sea la emisión de 700 millones de dólares? ¿Podemos salir de esta crisis sin que se logre respaldar una salida económica a este problema? Hay una propuesta, lo importante es que la Comisión siga recibiendo propuestas, ojalá hubiera una mejor que esta de los 700 millones de dólares para aquellos bancos que "todavía" no están en manos de la Agencia de Garantía de Depósitos. Pero es tiempo que el Congreso de la República dé una respuesta a este problema que agobia al país. Es tiempo que el Congreso de la República dé una respuesta a este serio problema que ataca al sector productivo, y no solamente nos quedemos en el discurso. Este no es un proyecto del diputado Aguayo ni del diputado Neira ni del diputado Sicouret ni del diputado Molestina Zavala, este tiene que ser un proyecto o una respuesta que el Congreso tiene que dar a un problema nacional. Aquí no puede haber protagonismo de ninguna naturaleza, tampoco puede haber culpables, cómplices de nada. Aquí tiene que haber respuestas y esas respuestas en el Congreso Nacional, las da a través de leyes y este es justamente una salida, un proyecto de Ley para dar una respuesta a un sector que en los últimos cinco años ha sido seriamente golpeado, pero principalmente en el último año y medio. Por lo tanto, la Comisión receptará la sugerencia de algún diputado, del diputado Roldós por ejemplo, recibir la opinión del sector estatal, por supuesto que sí, yo creo que eso es dable,

yo creo que eso es positivo, seguir recibiendo las alternativas que se den a la propuesta hecha especialmetne por la Comisión, que engloba en gran parte el criterio de muchos de los bloques aquí representados. No podíamos tampoco presentar un proyecto de Ley que textualmente diga lo que cada diputado propuso en su proyecto de Ley, esta es una alternativa que mayoritariamente busca encajar en esta propuesta las distintas alternativas de los otros bloques parlametnarios. Lo más importante, es dar respuesta y la respuesta no solamente es en el discurso, sino en los hechos y los hechos en este caso, son los proyectos de ley. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillermo Landázuri. ----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Este es un proyecto de Ley que persigue un objetivo conveniente, positivo para el país, las empresas, las personas naturales que realizan actividades económicas, estamos en crisis, por una parte por el estrechamiento del mercado interno, los problemas de la exportación y también por el encarecimiento de los costos derivados de la devaluación del sucre y derivados también de las altas tasas de interés. Ratifico, el objetivo es positivo. Sin embargo, el instrumento escogido para esta reestructuración de obligaciones, de quienes desarrollan actividades productivas, puede ser y va a ser si se lo aprueba como está, absolutamente inconveniente y peligroso. Ya hace un año, cuando se crearon los bonos de reactivación económica por parte de la misma Corporación Financiera Nacional, advertimos los peligros de esta propuesta. ¿Qué va a suceder? Va a suceder que el gobierno nacional si se aprueba la propuesta tal como está establecida, emita bonos por 700 millones de dólares, con los cuales la Corporación Financiera Nacional a su vez emita otros bonos, que serían canjeados por las instituciones financieras internacionales y los bancos y las instituciones financieras las convertirían en un instrumetno de liquidez, porque el Banco Central se vería obligardo a recibir esos bonos como contrapartida

de créditos que han recibido los bancos de parte del Banco Central. En consecuencia, yo creo que de aprobarse el proyecto tal como está, vamos a tener un efecto muy parecido al actual que estamos viviendo por parte de los bonos emitidos por la Agencia de Garantía de Depósitos, es decir, un crecimiento inusitado de la emisión monetaria, que impulsa la inflación y que promueve la devaluación del sucre. Concordando con el objetivo de este proyecto, yo creo que es fundamental escuchar el criterio del Banco Central, escuchar el criterio del Ministerio de Finanzas. Yo creo que este proyecto se puede financiar muy bien con la realización de los activos en poder de la AGD, ese sería un financiamiento sano, si el 40% por lo menos de los recursos que ahora tiene la AGD en la banca, 4 mil millones de dólares, si un 40% de esos recursos se destinan a la reestructuración de las obligaciones del sector financiero con la banca, ese sería un saneamiento o un financiamiento sano. Igualmente lo sería que los créditos internacionales que se están negociando, una parte de ellos sirva para la reestructuración de los pasivos. Pero el planteamiento tal como se lo ha hecho, va a significar un crecimiento de la emisión monetaria, va a significar un crecimiento de los medios de pago en la economía y va a significar un impulso a la inflación y, sobre todo, un impulso a la devaluación del sucre, que son efectos absolutamente convenientes para la generalidad de los ecuatorianos. Por eso, yo creo además, que éste no es un tema que debería abordarlo solamente la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, debió contarse también con el criterio de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, este es un tema que las dos Comisiones podríamos trabajar de manera coordinada y me permito sugerir que con estas observaciones, las dos Comisiones trabajen recogiendo el criterio de actores fundamentales, como son el Banco Central que tiene que velar por la estabilidad, el Ministerio de Finanzas que tiene que ver el lado fiscal y por supuesto también el sector bancario y financiero privado. En resumen, concuerdo con el objetivo del proyecto, es una prioridad la reestructura de las obligaciones de los sectores

productivos, pero busquemos el mejor mecanismo. Tal como está planteado el proyecto, va a significar una revisión de la experiencia dañina que hemos tenido con los fondos de la AGD. El financiamiento sano sería con la realización de los activos de la AGD y con recursos frescos que entren por la vía de los créditos internacionales. Señor Presidente, le pido que este proyecto sea también analizado en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario y con la premura podamos presentar un informe de consenso con la Comisión de lo Económico, que solucione los peligros de la emisión monetaria, que el proyecto tal como está planteado, indudablemente acarrearía. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, considero que el tema ha sido suficientemente debatido, todos los señores legisladores deben hacer llegar sus observaciones a la Comisión de lo Económico y por supuesto, si no hay ningún impedimento, que la Comisión de lo Tributario se sume a lo económico en el análisis de este proyecto tan importante. Señor Secretario, sírvase tomar lista por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados: Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo Cubillo, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo, presente. John Argudo. Germán Astudillo, presente. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra Cuesta. Carlos Elías Bucaram, presente. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón, presente. Hermel Campos. Enrique Camposano, presente. Sebastián Carrión, presente. Juan Cantos Hernández. Alfredo Castro Patiño. Roberto Concha, presente. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez, presente. Freddy Correa. Jaime Coello, presente. Geannett Chaux. Luis Chiriboga Biaggi, presente. Rafael Dávila, presente. Pascual Del Cioppo, presente. Carlos Delgado, presente. Ney Delgado. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén, presente. Jaime Estrada Bonilla, presente. Vicente Estrada, presente. Joaquín Estrella Velín. Juan Manuel

Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Heinert Gonzabay, presente. Carlos González Albornoz, presente. Susana González Muñoz, presente. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Oddete Haboud, presente. Guillermo Haro Páez, presente. Raúl Hurtado Larrea. Carlos Kure Montes. Guillermo Landázuri, presente. Jaime León Romero, presente. Otón Loor Cedeño. Iván López Saúd. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Henry Llanes Suárez, presente. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno. Jorge Marún Rodríguez, presente. René Maugé. Voltaire Medina. María Gloria Mejía, presente. Tito Nilton Mendoza, presente. Juan Pablo Moncagata, presente. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira, presente. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. Aníbal Nieto Vásquez. Julio Noboa Narváez, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco Gárate, presente. Reinaldo Páez, presente. Juan Palma, presente. Silvana Peña Unda. Miguel Pérez Astudillo. Pedro Pinto Rubianes, presente. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Proaño Maya, presente. Hugo Quevedo Montero. Rubén Rivadeneira. Ramiro Rivera Molina, presente. Roberto Rodríguez, presente. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero Rolando, presente. León Roldós Aguilera, presente. Kléver Ron. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi Alvarado, presente. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar, presente. Mauricio Salem Mendoza, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho, presente. Franklin San Martín, presente. Eduardo Serrano. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano, presente. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres, presente. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla Bustamante, presente. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García, presente. Anunzziatta Valdez, presente. Juan Vélez, presente. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera, presente. Luis Villacreses Colmont, presente. Luis Villalba Soria, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez, presente. Reynaldo Yanchapaxi, presente. René Yandún, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista setenta

y tres honorables diputados. Con el ingreso que registra Secretaría de los honorable: Juan Manuel Fuertes, Freddy Correa, Carlos Kure, Iván López, Marcelo Dotti, Jorge Montero, John Argudo, Ruth Moreno, Franklin Macías y usted, ochenta y tres honorables diputados en la sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El primer punto del Orden del Día, Señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, ayer se aprobó hasta el Artículo 20 de la Ley de Educación Superior, a continuación de ese artículo está propuesto un agregado por el honorable Edgar Iván Rodríguez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, les rogaría que por favor nos instalemos en la sesión, yo comprendo que hay chistes muy buenos, pero hay que instalarse en la sesión. Además les rogaría que no abandonen el Pleno para poder continuar con el tratamiento de esta Ley que es orgánica. El día de ayer quedaron suspensos algunos artículos sobre los cuales ya la Comisión de Educación tiene un texto que satisface a la mayoría de los diputados. Vamos a empezar tratando esos artículos. Le agradecería al honorable Juan Cordero, se sirva dar lectura a los artículos y a los textos. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Esta mañana nos hemos reunido la Comisión de Educación con muchos de los jefes de bloque y algunos que no estuvieron presentes, luego han sido consultados para llegar a un acuerdo de un texto en torno al Artículo 9. De tal manera que, como dejamos ya en la Secretaría, sería bueno que usted, señor Presidente, disponga que el señor Secretario lea el texto completo del Artículo 9 en el que nos hemos puesto de acuerdo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el texto propuesto por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 9. La Asamblea de la Universidad Ecuatoriana es el máximo organismo que fija y orienta las políticas y los lineamientos generales del sistema universitario y politécnico. Estará integrada por los siguientes miembros: a) Todos los rectores de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares creadas legalmente; b) Catorce representantes de los docentes, ocho por las universidades públicas, dos por las escuelas politécnicas públicas, uno por las universidades y escuelas politécnicas particulares y los presidentes de las Federaciones Nacionales de Profesores de las Universidades Públicas, de las Escuelas Politécnicas Públicas y de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares. En la representación de los docentes, se debe evitar que una institución tenga más de uno y se procurará que provenga de las diferentes regiones del país; c) Ocho representantes de los estudiantes. Los presidentes de las Federaciones Nacionales de Estudiantes de las Universidades Públicas, de las Escuelas Politécnicas Públicas y de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares; dos Representantes por las universidades públicas; dos por las escuelas politécnicas públicas; y, uno por las universidades y escuelas politécnicas particulares. Este último, deberá ser del sector cofinanciado por el Estado o autofinanciado que no represente al mismo sector al que pertenece el Presidente de la Federación Nacional; d) Tres representantes de los empleados y trabajadores que serán los Presidentes de las Federaciones Nacionales de Empleados y Trabajadores de las Universidades Públicas, de las Escuelas Politécnicas Públicas y de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares. Cuando se creare una Universidad o Escuela Politécnica Pública, se incrementará el número de miembros de la Asamblea con un representante de los docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas Particulares. Cuando la nueva Universidad o Escuela Politécnica fuere particular, con un representante de los

docentes de las Universidades del sector público. Los representantes de los profesores, estudiantes y empleados y trabajadores serán elegidos por sus respectivos estamentos mediante colegios electorales convocados por el CONESUP, al que concurren los organismos representativos de cada uno de estos que hayan sido elegidos democráticamente para su respectivos períodos, lo que deberá certificarlo la respectiva Universidad o Escuela Politécnica. El Presidente de la Asamblea será un rector de una Universidad o Escuela Politécnica Pública y el Vicepresidente de un rector de una Universidad o Escuela Politécnica Particular, elegidos por más de la mitad de sus miembros. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por una sola vez. La Asamblea se reunirá de manera ordinaria semestralmente y en forma extraordinaria cuando lo convoque su Presidente, el CONESUP o lo decida más de la mitad de sus miembros. Su sede será la Universidad o Escuela Politécnica de la cual es rector su Presidente que quedará establecida después de su elección". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del Artículo 9 propuesto por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el Artículo 9, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 9 que ha sido leído por Secretaría, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, resultado de la votación: De ochenta y un honorables diputados presentes en la sala, sesenta y seis a favor del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado el Artículo 9. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 10 alternativo presentado por la Comisión: "Artículo 10. Son atribuciones y deberes de la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana: a) Proponer políticas generales de formación profesional, de investigación, de cultura, de gestión y de vinculación con

la colectividad; b) Emitir criterio sobre los procesos académicos de evaluación y acreditación; c) Evaluar los contenidos y la marcha del sistema nacional de admisión y nivelación estudiantil y emitir criterios sobre este tema; d) Elegir al Presidente y Vicepresidente de la Asamblea; e) Presentar una terna integrada por ex-rectores o académicos de prestigio para la Presidencia del CONESUP; f) Coordinar con el CONESUP las acciones que garanticen un trabajo armónico; g) Pronunciarse sobre las consultas que le fueren planteadas por el CONESUP; h) Conocer y pronunciarse sobre los informes que elabore el CONESUP acerca del estado de la educación superior en el país; i) Designar los delegados de las universidades y escuelas politécnicas ante los organismos del Estado donde tengan representación, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República; y, j) Pronunciarse sobre los reclamos acerca de las decisiones tomadas por el CONESUP en relación con las sanciones referidas en los literales b), c) y d) del Artículo 99 de esta Ley". Hasta ahí el Artículo 10, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el texto alternativo del Artículo 10. Honorable León Roldós. ----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente: Solicité la palabra en el artículo anterior, parece que no fue observado en la pantalla, pero en todo caso quisiera señalar respecto a este artículo y al anterior, lo siguiente: La forma como quedó constituida la Asamblea, realmente es un escenario, y lo digo con todo respeto, un escenario que lo vuelve inútil a la Asamblea. Más de 66 personas en una Asamblea de la universidad, simplemente es para tontear, así lo digo con toda claridad y respeto a quienes votaron en la moción. ¿Por qué? Porque justamente hay un afán de decir que solamente desde afuera se puede manejar la universidad ecuatoriana y el CONESUP es un organismo extraño a la universidad ecuatoriana. La Asamblea, de alguna manera, podía compensar las normas legales que, por una habilidad de alguien, se incluyó como transitoria en la Constitución. El señor general Paco Moncayo, me expresó, y quiero reiterar

lo indicado por él y aquí están presentes compañeros que estuvieron en la conversación, que se hacía esta composición porque la Asamblea iba a tener carácter obligatorio a sus políticas y el artículo que se está planteando acá no tiene ningún carácter obligatorio. "Proponer, emitir, evaluar, pronunciarse, conocer", ¿qué significa ésto? con todo respeto. Significa tomarle el pelo a las universidades ecuatorianas, ¿por qué? porque son solamente frases. Si quisiera ser absolutamente claro, a la universidad ecuatoriana se le está quitando el gobierno de la propia universidad. Yo estoy de acuerdo que tiene que haber un órgano ejecutivo en la universidad, que puede ser el CONESUP, lamentablemente es un organismo extraño, pero las políticas centrales tienen que ser obligatorias de la universidad ecuatoriana. Eso de aquí es para tontear, solamente para tontear, es decir, pónganse a conversar porque el CONESUP resuelve otras cosas. Yo no creo que esta sea la razón de ser. Yo invitaría a las universidades que no integran la Asamblea. Entonces, yo quisiera que se retome el respeto a la universidad ecuatoriana, que los pronunciamientos de la Asamblea, realmente sea un marco obligatorio. Decía un compañero Legislador, que la Asamblea es como el Congreso, pues el Congreso dicta leyes, el Congreso fiscaliza, el Congreso tiene ámbitos, atribuciones del Congreso. Pero aquí como está actualmente el artículo, no hay ninguna atribución valedera, a excepción de elegir Presidente y elegir representantes de las universidades, cuando la Ley diga que debe elegirse, ¿por qué? porque a su vez en el CONESUP se mantienen las atribuciones que eran del CONUEP, cuando todos los representantes deben elegirse en la Asamblea porque los representantes son de la Asamblea, no son del organismo extraño. Yo quisiera insistir, primero que este texto de consenso es de algunas personas, tienen todo el derecho a tener consenso en cuanto al Artículo 10, pero no es un texto comprometido con todo el Congreso. Segundo lugar, quisiera mencionar que los representantes de la Asamblea, los representantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas en todos los casos, lo haya elegido ahora el CONUEP o lo elijan los rectores, tienen que ser de la

Asamblea pues, porque son representantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas, porque el CONESUP no es un organismo universitario, es un organismo fuera de la universidad ecuatoriana. Es una cosa artificial creada en una transitoria a la Constitución Política del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Roldós, usted esta pidiendo una reconsideración del Artículo noveno. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. No lo estoy pidiendo porque no tengo los votos. Estoy refiriéndome al Artículo 10, las atribuciones, que sé es algo que podemos componer, compongamos el Artículo 10. Gracias. -----

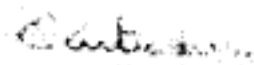
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Se convocó a todos los jefes de bloque y lamentablemente pues, el honorable León Roldós no estuvo presente por algún otro compromiso, me parece que ha sido muy difícil lograr un consenso entre las distintas bancadas de este Congreso para llegar al texto que se acaba de aprobar. Yo creo que en el siguiente texto que es el que acabamos de ver, que en el texto del Artículo 10 se podría aclarar algo acerca de las facultades de la Asamblea, si ponemos al comienzo, son atribuciones y deberes de la Asamblea de la universidad ecuatoriana, cuyas decisiones son obligatorias, las siguientes y se enumera el resto, si así les parece a los demás miembros de la Comisión, podría votarse con este añadido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Yo he solicitado la palabra en algunos artículos, porque es necesario que nosotros también podamos exponer nuestro criterio sobre este tema que es de trascendental importancia, es la Ley que va a regular a

la universidad ecuatoriana. Primeramente, quiero hacer caer en cuenta que, en el segundo debate solo se puede presentar o aprobar el artículo o presentar artículos sustitutivos, y aquí no es que se va a preguntar al Presidente de la Comisión si está de acuerdo o no, y es el Congreso el que resuelve, aquí no es, el Presidente de la Comisión, a quién le respeto y es muy respetable, pero aquí es el Congreso el que decide. Por otro lado, hay una situación muy seria, aquí se está cayendo en una situación de contradicciones en el primer artículo que fue aprobado por este mismo Congreso. Se manifiesta en el literal h), me permite leerlo, señor Presidente, propuesta por este legislador, dice que "Las Universidades y Escuelas Politécnicas son instituciones de educación superior creadas por Ley y las que se crearen por la Constitución Política" y sigue el resto. Aquí estamos manifestando a cada momento en algunos artículos, las que fueren creadas legalmente por Ley, lo que es creado por Ley es legal pues, y eso ha sido creado por el Congreso ecuatoriano que es el único organismo de acuerdo a la Constitución para emitir leyes. Por otro lado, yo coincido plenamente, que es lo que se trata de hacer aquí, quienes hemos estado y la llevamos a la universidad ecuatoriana en la sangre, en el corazón y en la mente, los que hemos participado en todas las jornadas de la universidad, haciendo presencia, como en la gloriosa FEUE, en la representación estudiantil, lo llevamos muy adentro y la universidad ecuatoriana no se puede jugar por un proyecto de Ley, en el que se quiere conformar un organismo, un supraorganismo encima de la universidad ecuatoriana rompiendo todo principio de autonomía de la universidad ecuatoriana. ¿Qué pasa si las universidades son autónomas, tiene sus propios reglamentos internos, cada una de las facultades, cada una de las escuelas y el Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria tiene que ser respetada y no conformarle un supraorganismo de fuera de la universidad, ¿para qué? o tratan de ponerle una mordaza o tratan de frenar lo que tiene conscientemente la responsabilidad histórica de la universidad ecuatoriana, de romper con todo principio de sojuzgamiento al pueblo ecuatoriano. La universidad



ecuatoriana tiene un rol importantísimo que nadie lo puede negar, queremos tanto, se dice, profesionales de primerísima calidad, que a lo mejor profesionales que no son humanistas, que no piensen en las fases del pueblo ecuatoriano, en un rompimiento de un sistema caduco y lleno de contrastes en el que estamos también viviéndolo y saboreándolo. Yo pienso que la universidad ecuatoriana es la base fundamental, la organización estudiantil, el respeto a los principios elementales que sea la representación también equitativa de los estudiantes, de los trabajadores, de los profesores, de los empleados dentro de la organización y tiene la auto manifestación de poderse también gobernar. Hay que analizar muy seriamente cuáles son los intereses que se están dando y cuáles son los intereses que trascienden. Quiero hacer caer en cuenta, no vaya a ser cosa que esto se quede en el camino y que simplemente haya sido una buena intención y nada más que ella, de dar una Ley a las universidades del país, una Ley que se dice que vaya a fortalecer el principio de autonomía y el principio de la investigación científica, y de dar al pueblo ecuatoriano profesionales capaces, pero orientados con mística humanista en beneficio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, vuelvo y repito, hago caer en cuenta esta situación del Artículo 1, y también sobre esta organización del CONESUP, no se que diablos, que quieren formar, para qué y por qué. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: Yo quiero de igual manera sumarme a ese reclamo que planteó el diputado León Roldós en el artículo anterior, teníamos un criterio muy importante que señalo frente a ellos. Pero sin embargo, con relación al Artículo 10, pudiésemos llegar a una solución. Con el aditamento planteado por el diputado Juan Cordero, cuando habla de que todas los deberes y atribuciones, las decisiones, resoluciones que tome la Asamblea Nacional, porque es el máximo organismo, es decir, eso hay que entenderlo, que la Asamblea de la universidad

ecuatoriana debe constituirse en el máximo organismo y no solamente en un organismo que esté de figurín, decorativo frente a lo que debe significar como importancia al sistema de educación superior en el país. Y como también ya se aprobó en este propio Congreso, que la Asamblea es el máximo organismo, guardemos coherencia. El aditamento que plantea el diputado Cordero, debe culminar diciendo que esto tiene carácter de obligatorio para el CONESUP, si es que el CONESUP sea el que reciba las orientaciones, las decisiones, lo que defina dentro de las políticas de educación superior, debe asumirlas como su obligación, para que puede responder - al clamor, al espíritu y a lo que decida la universidad ecuatoriana sobre ese estamento. Y la otra es, completando la concordancia con este espíritu planteado es de que en vez de proponer haya o se sustituye por definir, porque una cosa es proponer y dejar al libre albedio del CONESUP de que pueda aceptar o no, pero si aceptamos que la Asamblea Universitaria defina las políticas a llevarse dentro del sistema de educación superior, el CONESUP tiene la obligación de ejecutarlas como tal. De manera que, yo propongo y planteo este hecho, y con eso creo que podemos llegar a una culminación parcial de este artículo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente: En la definición de la Asamblea como máximo organismo que rige el sistema universitario, se dice ya, que será el que defina las políticas, pero al establecer las responsabilidades no está utilizándose esa palabra. De modo que, yo creo que el consenso al que llegamos se cumpliría a plenitud si se pone estos dos aportes, el de que sus decisiones son obligatorias por un lado, y en lugar de proponer hay que colocar el verbo definir, que concuerda con el nivel que se le ha dado a la Asamblea. Creo que eso cumple satisfactoriamente las aspiraciones de quienes participamos en el trabajo de esta mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso. -----

EL POSSO SALGADO. Señor Presidente: En realidad, habíamos coincidido con el colega León Roldós, que la Asamblea así como esta concebida es demasiado numerosa. Por eso persistía más bien en la representación porcentual de las universidades públicas frente a las privadas. Sin embargo, esto de alguna manera podemos corregirlo en el Artículo 10. Yo creo que la propuesta que ha formulado el colega Juan Cordero, pero así en forma expresa, que las resoluciones de la Asamblea son de cumplimiento obligatorio para el CONESUP, entre otras cosas, lo que acaba de decir el colega Paco Moncayo, definir las políticas. Allí pienso que vamos a aclarar los conceptos, se mejora la redacción y así en efecto es como llegamos a un acuerdo previo. Yo creo que en esas características y en esas condiciones, más bien podríamos pasar a votar, pero con estos cambios que se acaban de clarificar. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Cualquier cambio que se quiera hacer tiene que ser por medio de una reconsideración, no lo pueden cambiar porque está aprobado. El artículo anterior... --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en el Artículo 10, honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. En el artículo anterior se refería León Roldós, tengo entendido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, ese ya está aprobado, estamos en el diez, honorable Camposano. Por eso les agradecería que pongamos atención. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señor Presidente: Creo que las intervenciones anteriores aclaran perfectamente, que sí hay la intención de dar estas finalidades a la Asamblea, Yo propuse y creo que ha sido aceptado, que se añada al

comienzo del Artículo 10, lo siguiente: "Las atribuciones y deberes de la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, cuyas decisiones son obligatorias, son las siguientes", y viene el resto, luego aceptamos también que en vez de la palabra proponer, quede el verbo definir, con esta aceptación yo creo que se puede someter a votación. En cuanto a la intervención en torno al CONESUP, cuando entremos al CONESUP habrá que explicar porqué es la estructura, y porqué es un organismo netamente universitario creado en la Constitución y que expresamente por haberse creado en la Constitución se calificó a la Ley de Orgánica y no de ordinaria. Entonces, señor Presidente, pido que se someta a votación este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Con el respeto, le solicito, para clarificar solamente hace falta dos palabras, "obligatorias para el CONESUP" y está arreglado, no se si acoge el colega Cordero, creo con eso no hay ningún problema. -----

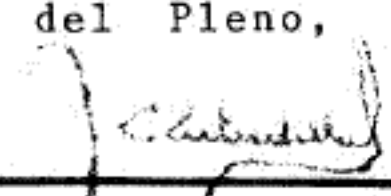
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Pido reconsideración del Artículo 9 para la próxima sesión, porque es inadmisibile lo que se ha aprobado en el Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. Señor Secretario, sírvase. Honorable Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Simplemente para recordar a la Comisión que va a redactar, que en los artículos anteriores aprobamos que cada vez que un artículo aludiera a las autoridades universitarias, se dijese rectores o máximas autoridades de la universidad. En todos los artículos que haya esta alusión debe haber esta redacción porque así aprobamos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, nuevamente hay muchos legisladores que se han retirado del Pleno,



resulta verdaderamente imposible trabajar de esta manera, yo les rogaría a los jefes de bloque que se preocupen de que sus legisladores estén en la sala durante todo el debate. Estamos tratando una Ley de gran importancia y de enorme trascendencia. Honorable Juan Cordero, por favor, cuál sería el texto definitivo del Artículo 10 y el Artículo 9 queda para reconsideración en la próxima sesión según lo solicitado por el honorable Bucaram. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Me parece que al poner "cuyas decisiones son obligatorias", no solamente se incluye al CONESUP se incluye también a las universidades, porque puede haber decisiones que directamente se tomen en torno a las universidades. Yo creo que es mucho más amplio y recoge el espíritu de las discusiones entre los señores jefes de bloques y la Comisión esta idea. De tal manera que, yo creo que tiene que ser votado de acuerdo con lo que se ha propuesto, yo creo que también aceptará esta insinuación el honorable Posso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el texto propuesto por el honorable Cordero con las modificaciones aceptadas y sométalo a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Son atribuciones y deberes de la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, cuyas decisiones son obligatorias, las siguientes: a) Definir políticas generales de formación profesional, de investigación, de cultura, de gestión y de vinculación con la colectividad; b) Emitir criterios sobre los procesos académicos de evaluación y acreditación; c) Evaluar los contenidos y la marcha del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación estudiantil y emitir criterios sobre este tema; d) Elegir al Presidente y Vicepresidente de la Asamblea; e) Presentar una terna integrada por ex-rectores o académicos de prestigio para la Presidencia del CONESUP; f) Coordinar con el CONESUP las acciones que garanticen un trabajo armónico; g) Pronunciarse sobre las consultas que le fueren planteadas por el CONESUP; h) Conocer y pronunciarse sobre

los informes que labora el CONESUP acerca del estado de la educación superior en el país; i) Designar los delegados de las universidades y escuelas politécnicas ante los organismos del Estado donde tengan representación de conformidad con la Constitución y las leyes de la República; y, j) Pronunciarse sobre los reclamos acerca de las decisiones tomadas por el CONESUP, en relación con las sanciones referidas en los literales b), c) y d) del Artículo 99 de esta Ley". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído para el Artículo 10, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias. Señore Presidente, permítame proclamar resultados. De sesenta y nueve diputados presentes en la sala, cincuenta y cuatro, se pronuncian a favor del texto alternativo de la Comisión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el texto. Señor Secretario, vuelva a tomar lista por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se cumple la disposición. Los señores diputados les ruego contestar al ser llamados. Honorables: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear. Ronald Andrade, perdón el honorable José Enrique Alvear Icaza, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo, presente. John Argudo, presente. Germán Astudillo, presente. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra, presente. Carlos Elías Bucaram, presente. Adolfo Bucaram Ortiz, presente. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante. Cecilia Calderón, presente. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano, presente. Sebastian Carrión, presente. Juan Cantos. Alfredo Castro. José Cordero Acosta, presente. Roberto Concha. Juan Cordero, presente. Freddy Correa, presente. Jaime Coello. Geanette Chaux. Luis Chiriboga, presente. Rafael Dávila, presente. Pascual del Cioppo. Carlos Delgado, presente. Ney Delgado. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti, presente. Sixto Durán-Ballén, presente. Jaime Estrada, presente. Vicente Estrada, presente. Joaquín Estrella. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García, presente. Edgar Garrido, presente. Raúl Gómez. Heinert Gonzabay,

presente. Carlos González Albornoz, presente. Susana González, presente. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Odette Haboud, presente. Guillermo Haro Páez, presente. Raúl Hurtado Larrea. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri, presente. Jaime León, presente. Otón Loor. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes, presente. Franklin Macías, presente. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno, presente. Jorge Marún, presente. René Maugé, presente. Voltaire Medina. María Gloria Mejía, presente. Tito Nilton Mendoza, presente. Juan Pablo Moncagata, presente. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira Reina, presente. Ruth Aurora Moreno, presente. Hugo Moreno, presente. Aníbal Nieto Vásquez. Julio Noboa, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco, presente. Reinaldo Páez. Juan Palma. Silvana Peña Hunda. Miguel Pérez. Pedro Pinto, presente. Antonio Posso, presente. Marco Antonio Proaño Maya, presente. Hugo Quevedo, presente. Rubén Rivadeneira. Ramiro Rivera, presente. Roberto Rodríguez Guillén. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero, presente. León Roldós, presente. Estanislao Ron. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Lorenzo Saá, presente. Víctor Aníbal Salazar, presente. Mauricio Salem, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho. Franklin San Martín, presente. Eduardo Serrano. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano. Luis Talahua. Carlos Torres. Mario Touma, presente. Simón Ubilla. Fanny Uribe. Gilberto Vaca, presente. Anunzziatta Valdez, presente. Juan Vélez, presente. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera. Luis Villacreses, presente. Luis Villalba, presente. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi, presente. René Yandún, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista setenta y siete honorables diputados. Se registra el ingreso de los diputados Roberto Concha, Jaime Coello, Franklin Delgado, con usted, señor Presidente, están en la sala ochenta y un honorables diputados. -----

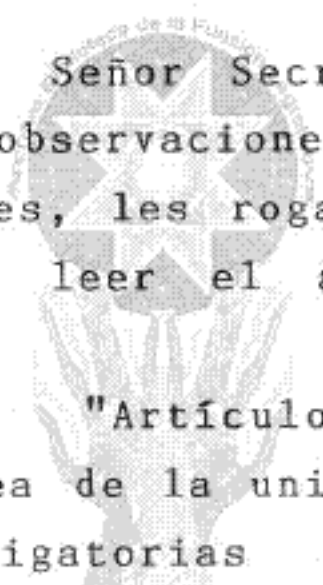
EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo les rogaría a los honorables

diputados que se mantengan en la sala, de lo contrario no vamos a poder tratar este proyecto de Ley. No suspenderé las sesiones del Congreso hasta que no se termine de tratar los proyectos de ley que he indicado. Convocaré a extraordinarias, durante todo el tiempo que sea necesario, quiero que quede esto absolutamente claro. Honorable Roldós.

EL H. ROLDOS AGUILERA. Buscando consensos hemos conversado con los diferentes bloques y el consenso estaría en el mismo artículo, pero cuando dice "obligatorio", dice "obligatorio para el CONESUP y las universidades y escuelas politécnicas". Con ese criterio, creo que estamos coincidiendo todos y yo les rogaría que esto sea considerado como moción para efecto de votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vuelva a leer el artículo con las observaciones del honorable Roldós. Honorables legisladores, les rogaría poner atención. Señor Secretario, vuelva a leer el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Son atribuciones y deberes de la Asamblea de la universidad ecuatoriana, cuyas decisiones son obligatorias para el CONESUP y las universidades y escuelas politécnicas, las siguientes: a) Definir políticas generales de formación profesional, de investigación, de cultura, de gestión y de vinculación con la colectividad; b) Emitir criterios sobre los procesos académicos de evaluación y acreditación; c) Evaluar los contenidos y la marcha del Sistema Nacional de Admisión y Nivelación Estudiantil y emitir criterio sobre este tema; d) Elegir al Presidente y Vicepresidente de la Asamblea; e) Presentar una terna integrada por ex rectores o académicos de prestigio para la Presidencia del CONESUP; f) Coordinar con el CONESUP las acciones que garanticen un trabajo armónico; g) Pronunciarse sobre las consultas que le fueren planteadas por el CONESUP; h) Conocer y pronunciarse sobre los informes que elabora el CONESUP acerca del estado de la educación superior en el país; i) Designar los delegados de las universidades y escuelas politécnicas ante los organismos del Estado donde tengan representación de



conformidad con la Constitución y las leyes de la República; y, j) Pronunciarse sobre los reclamos acerca de las decisiones tomadas por el CONESUP, en relación con las sanciones referidas en los literales b), c) y d) del Artículo 99 de esta Ley". Este el texto alternativo del Artículo 10, propuesto por el honorable León Roldós. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, está en consideración el texto. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Señor Presidente: Con el ánimo de conciliar, se aceptan estas observaciones y pido que someta a votación este texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto para el Artículo 10, propuesto por el diputado León Roldós, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados respecto del Artículo 10: De ochenta y cuatro señores diputados al momento de la votación, ochenta votan a favor del texto, propuesto por el honorable León Roldós. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 10. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le informo, señor Presidente, que se ha presentado en Secretaría General el texto alternativo para el Artículo 11 que estuvo suspenso: "Capítulo III. Del Consejo Nacional de Educación Superior. Artículo 11. El Consejo Nacional de Educación Superior es una entidad autónoma, de derecho público, con personería jurídica. Su sigla será CONESUP y es el organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior. Tendrá como domicilio la capital de la República. Sus resoluciones en el marco de esta Ley serán de cumplimiento obligatorio". Este el texto alternativo de

la Comisión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, honorables diputados. Someta a votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 11, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia, proclamo resultados: Artículo 11, ochenta y tres honorables diputados en la sala, ochenta y dos se pronuncian por el texto del Artículo 11. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto sustitutivo del Artículo 12 propuesto por la Comisión: "Artículo 12. El CONESUP estará integrado por nueve miembros: a) Dos rectores elegidos por las universidades públicas; b) Un rector elegido por las escuelas politécnicas públicas; c) Un rector elegido por las universidades y escuelas politécnicas particulares; d) Un rector elegido por los institutos superiores técnicos y tecnológicos, quien deberá provenir del sector público; e) Dos representantes por el sector público que serán el Ministro de Educación y Cultura y el máximo personero del Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología o sus delegados o alternos, quienes deberán ser o haber sido profesores universitarios o politécnicos y cumplir las condiciones que esta Ley establece para ser rector; f) Un representante del sector privado que deberá ser un docente universitario o politécnico de alto prestigio académico, designado por un colegio electoral integrado por los presidentes nacionales de las cámaras de la producción del país y de las federaciones nacionales de colegios profesionales; y, g) Un Presidente del Consejo elegido de fuera de su seno, de la terna presentada por la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Para los casos señalados en los literales a), b), c), d) y f) se elegirán también representantes alternos, que deberán cumplir los mismos requisitos establecidos para

sus titulares. Los representantes de las universidades y escuelas politécnicas particulares alternarán periódicamente entre las cofinanciadas por el Estado y las autofinanciadas, los de los institutos técnicos y tecnológicos entre los fiscales y particulares. Los miembros del CONESUP durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez, con excepción del Ministro de Educación y el representante del Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología y de sus delegados o alternos, que son de libre designación y remoción. La convocatoria a los colegios electorales y el proceso de designación de los miembros del CONESUP será responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral, organismo ante el cual tomarán posesión los designados y el Presidente". Este, señor Presidente y señores diputados, el texto alternativo al Artículo 2.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germán Astudillo. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señor Presidente, honorables legisladores: En el primer debate de esta Ley había hecho algunos planteamientos, los cuales han sido recogidos en un 90%, me hubiese gustado que en el Artículo 11 se le dé la capacidad de fiscalización al CONESUP; pero, en fin, ya pasó, creo que está normado en las obligaciones que tiene este organismo. En lo que hace referencia a este artículo, yo sí pido una vez más que se considere el literal e) en cuanto a la conformación de los dos representantes del sector público. Será que será el Ministro de Educación y Cultura y, por otro lado, el máximo representante del Organismo Estatal de Ciencia y Tecnología, o sus delegados. Le voy a solicitar, muy comedidamente, señor Presidente, que se digne disponer la lectura del Artículo 13, literal r) de esta Ley; del Artículo 17, numeral 2 de esta Ley; y, de la Disposición novena de este proyecto de Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer lo que ha solicitado el honorable Astudillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del proyecto de Ley de Educación

Superior: "Artículo 13. Son atribuciones y deberes del CONESUP: r) Los demás establecidos en esta Ley y sus reglamentos". Del proyecto, Artículo 17, numeral 2: "Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas mediante Ley expedida por el Congreso Nacional, previo informe favorable y obligatorio del CONESUP. Se invalidará su creación, si se hubiere prescindido de este requisito. Para la creación de una universidad o escuela politécnica se deberá cumplir con los siguientes requisitos...". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. ----

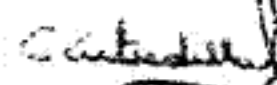
EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Lo que pasa, señor Presidente, es que esta Comisión, posiblemente, es la que más ha trabajado, y en tal sentido nos han dado varios textos, y el que yo sigo no dice esto, seguramente está con otro literal, pero permítame leer personalmente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. El 13, literal r), dice: "Coordinar con el Ministerio de Educación y el Organismo Nacional de Planificación", esto es importante porque es la fundamentación para el cambio que voy a plantear. Dice: "Deberá coordinarse con el Ministerio de Educación..." Muy bien, está "el señor Ministro representando el CONESUP y el Organismo Nacional de Planificación, las políticas específicas de la educación, así como los vínculos y relaciones entre los distintos niveles y subsistemas de educación del país". El siguiente es el Artículo 17, numeral 2, que dice lo siguiente: "La oferta académica de una o más carreras, cuya justificación deberá considerar las necesidades del desarrollo nacional o regional, la innovación o diversificación de profesiones y tendencias del mercado ocupacional basadas en la información estadística respectiva" y la oferta es de dos o más carreras, una de ella deberá ser de carácter técnico. Yo les ruego a los compañeros, también diputados de diferentes provincias, y que en la mayoría hay universidades y en otras, lamentablemente, pese

a que existen más de ochenta o no las tienen, que me presten ayuda o atención, porque estoy fundamentando algo importante para que se mejore la calidad de las universidades. Aquí se habla de la oferta académica de una o de más carreras, cuya justificación deberán considerar necesidades de desarrollo nacional o regional. Aquí hemos visto desfilar creación de universidades particulares que ofrecen las mismas carreras, que ofrecen las públicas o las estatales, en una misma provincia donde existen cinco u ocho universidades, todas ofrecen escuelas de filosofía, todas ofrecen escuelas de orientación vocacional, en fin, por decirle algo. Y, finalmente, la disposición novena dice lo siguiente: "El CONESUP coordinará con el Organismo Técnico de Planificación del Ejecutivo, a fin de establecer los requerimientos de personal técnico y tecnológico y de profesionales a nivel de personal técnico, tecnológico, de nivel universitario o politécnico, de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país". Miren, señores, en los tres artículos que he dado lectura se coincide que las universidades deben consultar con el Consejo Nacional de Planificación para crear carreras, profesiones, que respondan a las necesidades del país o de una región. Sin embargo, aquí en la conformación del CONESUP, no se le toma en consideración al Consejo Nacional de Planificación. He conversado con el doctor Juan Cordero, Presidente de esta Comisión, y en cierta forma me ha dado la razón, pero me ha manifestado que no puede ser, porque ya el número excede. Yo pienso que hay que jerarquizar, que hay que priorizar y ver cuál es la más importante, si el señor Director Nacional de Ciencia y Cultura o el señor Director Nacional de Planificación del país. Es importante en la creación y en el funcionamiento de las universidades, por un lado tener profesores, por otro lado tener estudiantes, tener infraestructura física, en donde se pueda desarrollar el proceso de aprendizaje-enseñanza. Pero, eso es incompleto, y sería irresponsable si es que no analizamos el mercado y analizando el mercado poder apuntar al modelo de desarrollo que queremos hace diez o quince años. ¿Qué es lo que pasa con las universidades en el país? ¿por qué estamos en un

estado mediocre en los resultados? Porque no existe una coordinación de las universidades con el organismo estatal. Y aquí le voy a responder a un señor Jefe de Bloque, de Concentración de Fuerzas Populares, no es que estemos atentando contra la economía, el momento que les ponemos a las universidades una Ley y donde existen organismos como la Asamblea Universitaria o el CONESUP, de ninguna forma, porque los fondos con los que se mantienen las universidades, inclusive las particulares, son con fondos del pueblo ecuatoriano y tenemos todo el derecho y toda la razón de fiscalizar las acciones de las universidades con el único fin de que éstas respondan a las necesidades del país y de cada región, porque basados en la autonomía ciertas universidades y especialmente particulares, hacen lo que les da la gana, y no se ciñen, no se canalizan, a lo que dice la Ley y, sobre todo, a los fines que perseguimos. En tal sentido, solicito a los compañeros legisladores, y que esta es una decisión del Pleno, no solamente del señor Presidente de la Comisión, que analicemos definitivamente, que aquí debe estar integrado el Consejo Nacional de Planificación. Aquí hemos hablado de las autonomías, aquí hemos hablado de la descentralización y decimos que todos los organismos, todos los municipios, básicamente deberían tener un organismo de planificación, y cuando tratamos una Ley Orgánica, que se le acaba de calificar como tal por la importancia que ésta tiene, cuando queremos involucrar al organismo rector de planificación del país le hacemos a un lado. Finalmente, quiero decir que el CONESUP o la Dirección de Planificación del país, podrá decir, por ejemplo, en Cuenca sí hace falta la creación de una universidad más, pero esta universidad debe tener estas carreras y no repetir las mismas, porque el país, y en el Azuay, por ejemplo, dentro de 15 años va a necesitar tantos ingenieros mineros; entonces, formemos ingenieros mineros y no sigamos creando más facultades de filosofía o de derecho, en donde ya tenemos saturada esa cantidad de profesionales. En tal virtud, mi propuesta para no cansarles, entiendo que he fundamentado lo suficiente y, más aún, la misma Comisión de Educación y Cultura, en tres



artículos de este proyecto de Ley me están dando la razón, que el Consejo de Planificación tiene que estar presente en la conformación del CONESUP. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós. -----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente: Para apoyar la propuesta del artículo que se ha presentado en el tenor que se dio lectura con dos referencias: Una, creo que el compañero Legislador tiene la razón en la importancia de la planificación; pero, lamentablemente, si usted me da licencia, señor Presidente, debo leer el Artículo 255 de la Constitución, que dice: "El Sistema Nacional de Planificación estará a cargo de un organismo técnico dependiente de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de organizaciones sociales que determine la Ley". Y hasta este momento no hay el proyecto de Ley de Planificación en el Ecuador. Si yo pregunto a los legisladores: ¿Quién es el actual Jefe de la Sección de Planificación de la Presidencia? Me atrevería a contestar que muy pocos lo sabrán. Entonces, lamentablemente, sí existe una estructura de ciencia y tecnología en el país, y nos interesa que el CONESUP tenga una orientación vinculada con la ciencia y tecnología. Ahí va a estar presente el Ministerio de Educación, que en cambio representa ya una posición del Ejecutivo. Yo solamente quisiera pedir la autorización de la Comisión para agregar en el delegado representante de la sociedad civil, sector privado, agregar en el colegio electoral: "a las centrales sindicales", porque tenemos que ser democráticos, si creemos que el sector privado son las cámaras de la producción, y yo también lo creo, también lo son los otros sectores organizados, que son las centrales sindicales; así como en el proyecto Hospital Universitario pusimos ambos sectores, sus sectores configuran el sector privado, creo que acá también deben estar las centrales sindicales, las federaciones profesionales y las cámaras de la producción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán-Ballén. ----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: Dos ligeros puntos. El uno, para mayor clarificación del texto, en el penúltimo párrafo, cuando se habla de los delegados del sector público que dice que son de libre designación y remoción, debe indicarse "del Ejecutivo". De otro modo, podría interpretarse que son de libre remoción del propio Consejo o de la Asamblea Universitaria o de cualquier otro organismo. Debe aclararse que son de libre remoción del Ejecutivo. Por otro lado, la representación de los institutos tecnológicos superiores debe estar de acuerdo a lo que dice la propia Constitución. Deben, por lo tanto, ser institutos superiores tecnológicos, bien sean privados u oficiales. Así lo dice la Constitución, no podemos aumentar o calificar algo que no está en la misma, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. Señor Presidente, señores legisladores: Este es un artículo muy importante porque nos estamos refiriendo a la conformación de los miembros que integran el CONESUP, y creo que en la Disposición Transitoria décima, que sería importante, si usted me permite para que Secretaría vuelva a leer la Disposición Transitoria décima de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer la Disposición Transitoria décima de la Constitución. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado: "Disposición Transitoria décima. La Ley establecerá que el Consejo Nacional de Educación Superior estará compuesto por nueve miembros: Cinco de ellos serán rectores electos por las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos; Dos por las universidades oficiales; Uno por las politécnicas oficiales; Uno por las universidades particulares; Uno por los institutos superiores

técnicos y tecnológicos; Dos por el sector público y uno por el sector privado; y, Un Presidente del Consejo electo por los demás miembros que deberá ser un ex rector universitario o politécnico, o un académico de prestigio". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL H. MORENO ROMERO. Señor Presidente: Pienso que lo que tenemos que hacer es remitirnos a esta Disposición Transitoria y canalizar en el Artículo 12, y coincido perfectamente con lo que acaba de indicar el honorable Germán Astudillo. Pienso, hoy más que nunca, que la universidad debe estar vinculada con todo el proceso de desarrollo del país, tiene que estar vinculado con los cambios de la ciencia y de la técnica, pero fundamentalmente con las necesidades y las urgencias en este caso, del Ecuador. Y por ello, creo que más importancia que el representante de ciencia y tecnología, debería ser el Director Nacional de Planificación, a fin de que pueda proponer puntos de vista de orden estatal y gubernamental, porque la universidad debe y es la vanguardia del desarrollo del país. Y la única forma debe estar orientada justamente en el momento en que exista una vinculación estrecha entre el organismo máximo de la educación superior, en este caso el CONESUP como organismo ejecutivo y el Estado. Porque la política de Estado es lo que tiene que enmarcar en el desarrollo en cada período gubernamental. En este sentido, que lo planteado por la Comisión se debe aceptar pero cambiando en lo que corresponde al literal e), es decir, el Ministro de Educación y Cultura y el Director Nacional de Planificación de acuerdo a la nueva organización estructural que el Estado tiene que mantener. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela. -----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Yo quería formular dos observaciones al texto alternativo que se ha presentado. Y hago las observaciones porque en este caso, el texto de la Ley que de manera alternativa se ha propuesto en este momento en el seno del Pleno, no concuerda con la

disposición constitucional. Y la disposición de la Constitución debe prevalecer sobre cualquier otra norma de carácter inferior. Siendo la propuesta que se ha formulado, que en el caso del literal e) del Artículo 12, al referirse a la integración del Directorio del CONESUP, dice la propuesta. Con su venia si me permite... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VELA PUGA. Dice que: "Estará integrado por 9 miembros, literal d) Un rector elegido por los institutos superiores técnicos y tecnológicos del sector público". Aquí hay evidentemente una contradicción con el texto constitucional, porque la Constitución en la disposición transitoria décima que acaba de ser leída, dice en lo que se refiere al tema de la representación, de los rectores de los institutos superiores técnicos y tecnológicos, si me permite con su venia, dar lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VELA PUGA. Dice: "1) Uno de los rectores por los institutos superiores técnicos y tecnológicos." Y el argumento que yo voy a utilizar aquí, es exactamente el mismo. El día de ayer fue utilizado por el honorable diputado Paco Moncayo, cuando se plantea la discusión sobre la integración de los miembros de la Asamblea de Rectores. A una propuesta realizada por el honorable Antonio Posso, que quería limitar la participación en la Asamblea, a todos los rectores de las universidades particulares, privadas o públicas legalmente constituidas, él decía, hay que limitar la participación de las universidades privadas y hay que establecer un límite del 75%. Y la argumentación que se hizo aquí por parte del honorable diputado Paco Moncayo, es exactamente la misma y el mismo criterio con el cual yo sostengo en este momento, que la atribución, o sea, la integración que se nos ha planteado en el caso de los rectores de los institutos tecnológicos, es igualmente discriminatoria. Porque de la misma manera que en el caso

de los rectores, el texto planteado en la Constitución dice: "los rectores", no estableciendo ninguna limitación sino al contrario, estableciendo una norma clarísimamente democrática, todos, todos los rectores de las universidades, sean estas públicas o privadas que hayan sido legalmente aprobadas, tienen derecho a tener una representación. De la misma manera y con el mismo argumento, el texto que ha sido planteado en lo relativo al artículo tratando de eliminar la representación a la que tiene derecho por mandato de la Constitución los rectores de los institutos técnicos y tecnológicos del sector privado, esta estableciendo un discrimen en la Ley que contradice el mandato constitucional. Por lo tanto, el texto que debe ser aprobado, es el texto originalmente presentado para ese literal por la Comisión, porque ese, respeta el criterio que este mismo Congreso y que la Constitución establece, de dar igualdad en la representación y de garantizar la representación a todos los rectores de los institutos técnicos y tecnológicos, sean estos del sector público o sean del sector privado. Actuar de una manera contradictoria a esto y aprobar el texto alternativo que se nos ha presentado, en lo que se refiere a ese literal, significaría establecer un discrimen. Y arreglar o colocar una norma en la Ley que contradice clarísimamente la norma constitucional. Por lo tanto, yo le pediría al Pleno del Congreso Nacional, que en este texto respetemos exactamente el mismo criterio constitucional que hemos ratificado el día de ayer y hoy en la mañana, al colocar en el texto referido a las universidades, el respeto al derecho que todos los rectores de las universidades, sean estos del sector público o del sector privado, puedan tener una representación en esa Asamblea, de la misma manera deben tenerlo aquí. Segunda observación, el texto referido al Artículo 12, literal f), cuando se refiere al mecanismo de la elección del Presidente del CONESUP. Y, ¿a qué me refiero? El texto constitucional que además en este caso es específico y que fue específico, porque clarísimamente ese era el mandato que los assembleístas querían darle al Congreso Nacional, sino no lo hubiesen colocado, establece cuáles son los únicos requisitos para

que esa designación se dé. Y lo que el texto constitucional dice, con su venia leo, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VELA PUGA. Dice que: "Será parte, será miembro de este Consejo Nacional, un Presidente del Consejo electo por los demás miembros que están determinados en la Constitución, que deberá ser un ex rector universitario o politécnico o un académico de prestigio". Esos son los únicos requisitos que plantea la Constitución para la elección de ese rector. Por lo tanto, la inclusión de la elección de una terna enviada por la Asamblea, tampoco es constitucional y no debe ser incluido en el texto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mauricio Salem. Honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: En el numeral 3 está bien la proposición de la diputada Vela, porque es evidente que tiene que ser, tiene que quedar como está el texto, un rector elegido por los institutos superiores técnicos y tecnológicos. Pero en el numeral d) es evidente que las universidades no deben tener una representación del organismo de planificación, porque el problema de las universidades es científico y tecnológico. Y por ello, yo estoy de acuerdo en que quede pues, que el personero que deba ir, deba ser el de ciencia y tecnología, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. -----

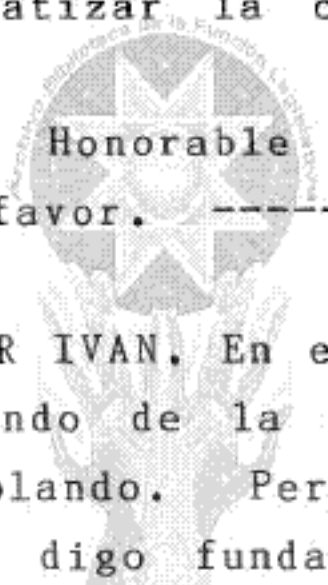
EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Sobre este artículo y su relación con el texto constitucional, de hecho nos puede llevar no solamente el resto de esta sesión sino todos los días que el señor Presidente del Congreso Nacional disponga trabajemos. Y voy a hacer simplemente una comparación. Cuando se habla que el CONESUP estará integrado

entre otros sectores, por dos representantes del sector público. No dice con claridad quiénes. Pero es la Comisión de Educación la que comienza a generar y abrir la obscuridad que lo puede plantear o de hecho lo plantea, para que sea la Ley la que señale qué tipo de representantes del sector público, poniendo un ejemplo, pasen a formar parte del CONESUP. Y dice: "debe ser el Ministro de Educación". Y señala: "el delegado del organismo de ciencia y tecnología". Pero una es la esencia fundamental de la educación superior en el Ecuador, entre otros aspectos, es el que la universidad entre directamente a mejorar la calidad y excelencia de la educación, entre otros aspectos, vinculada directamente con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el mundo. Y no es que la universidad ecuatoriana y las politécnicas no hayan estado haciendo trabajo en función de ello, pero se han visto seriamente limitadas para no entrar en un proceso abiertamente de beneficio a la colectividad, por la falta de recursos económicos, cuyo principal responsable ha sido el Estado ecuatoriano. Y me parece muy apropiado entonces, que la Comisión haya tomado esta decisión. Alguien argumentaba, que si bien es cierto que la Constitución señala, en el sentido de que debe haber un director de planificación, etcétera. Pero resulta que hasta hoy el Congreso Nacional cuenta con un marco o una propuesta legal que pase a cumplir el texto constitucional. Y si esto es así, tenemos otros argumentos que decirles, cuando esta ley se apruebe, este es el propósito que tenemos todos. Tendrán que cumplirse un sinnúmero de requisitos, antes de que el propio CONESUP se conforme, debe conformarse la propia Asamblea de la universidad ecuatoriana o de la educación superior. Y estos son trámites que vienen y tienen que darse en el camino, en el proceso de aplicación de la misma. De tal manera que, este es un hecho y otro que hemos sido nosotros particularmente los que hemos increpado, no solamente aquí en el Congreso, sino también lo hicimos en la propia Asamblea Nacional. Yo formé parte de la Asamblea Nacional y entre una de las cosas que había cuestionado, era precisamente la conformación del CONESUP, porque era una institución que estaba al margen de la propia universidad

ecuatoriana. Y lo que es peor, cuantitativamente la conformación del CONESUP, le da la facultad al sector privado vinculado al sector de Gobierno, a que controle y dirija lo que tiene que hacer o deje de hacer la universidad o las instituciones de educación superior del país. Y esto no es correcto, porque esto es contradictorio con el gran concepto de autonomía de la universidad o de la educación superior en el Ecuador. Y podemos señalar otros argumentos que nos permite a nosotros reservarnos el derecho inmediato a la aprobación de esta Ley, a plantear conjuntamente con otros bloques. Tal ha sido el compromiso de los mismos, de la Izquierda Democrática, de Pachakutik, del Partido Social Cristiano, etcétera, que es necesario plantear una reforma constitucional en el momento que tengamos que hacerlo, para democratizar la conformación del CONESUP...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rodríguez, concentrémos en el artículo, por favor. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. En eso estoy, señor Presidente, porque estamos hablando de la conformación del CONESUP y sobre eso estoy hablando. Permítame con el respeto que usted se merece. Yo digo fundamentalmente esto, se habla del representante del sector privado, el diputado Roldós decía, en el sector privado está bien las cámaras de la producción, los empresarios, correcto, muy bien, de acuerdo. La universidad también tiene que demostrar de alguna otra manera el interés de vincularse con el sector empresarial del país, con las cámaras de la producción, con los colegios profesionales. Pero a su vez en reciprocidad, también las cámaras o el sector privado tiene que demostrar el interés de estar vinculado con la universidad. Pero aquí hay un elemento que a mí me preocupa enormemente, ¿qué pasa con los comensales? ¿qué pasa con los clientes de las universidades, que son los estudiantes? ¿los estudiantes son públicos o son privados? Por naturaleza humana, social, el estudiante depende de un núcleo social que se llama familia, y constitucionalmente responde a este núcleo familiar como un sector exclusivamente privado. Son los



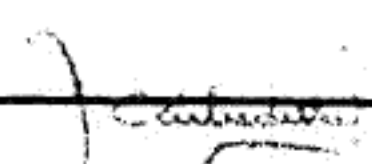
usuarios de la universidad ecuatoriana y lo menos que puede decirse en este artículo, yo planteo a la Comisión correspondiente, que a más de los colegios profesionales, efectivamente se hable de que formarán parte del colegio electoral los estudiantes universitarios a través de sus federaciones de estudiantes, de las públicas, de las privadas, de las cofinanciadas, etcétera, de las politécnicas. Yo creo que eso es adecuado para responder de alguna otra manera a este gran interés y a este reclamo que han hecho, repito, "los clientes, los usuarios, los comensales que son los estudiantes de la universidad ecuatoriana". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Gracias. Señor Presidente, compañeros y compañeras legisladores: Solamente para transmitir una inquietud de parte de un sector educativo importante, como son los institutos técnicos y tecnológicos. Hablando de democracia y democráticamente, es importante y es justo que se respete, porque para eso estamos los legisladores, para respetar y hacer respetar la Constitución Política. Y pareciera que por error de imprenta se ha excluido a los institutos técnicos y tecnológicos en la representación del CONESUP. Está claramente tipificado en la Constitución, que tiene que haber representación de todos los institutos, tanto técnicos como tecnológicos y superiores. Si hay las cámaras de la producción, si están representados en el CONESUP, rectores, trabajadores, también los institutos técnicos y tecnológicos deberían estar con un representante. Esta inquietud y esta expresión quería transmitirla, señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Siempre nos resistimos en la vida a cambiar las cosas, siempre queremos que se sigan manteniendo esquemas que no han dado resultados, que son caducos y que están

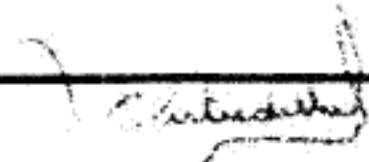


generando frustración en los egresados de las universidades ecuatorianas. Generan frustración porque no consiguen trabajo, porque no consiguen un medio de sustento para su vida. Y hemos convertido a las universidades en verdaderas fábricas de desempleados y tenemos que cambiar las cosas. La Constitución establece claramente la forma de elección de los miembros del CONESUP. No voy a reiterar lo que ya expuso la honorable Vela, creo que sus argumentos son clarísimos y el nuevo texto tiene, evidentemente, contenidos inconstitucionales tanto en la elección del representante de los institutos superiores técnicos como en la elección del Presidente del Consejo. Pero además, yo quisiera que se apruebe realmente el texto original de la Comisión, pero excluyendo aquella frase que menciona que "los rectores de los institutos superiores técnicos y tecnológicos deben alternarse entre los fiscales y particulares". Yo creo que deberíamos dar la libertad a los representantes de los institutos superiores tecnológicos a que ellos elijan su representante, este puede ser público o particular, no deberíamos hacer allí esa discriminación. En un momento determinado puede ser que destaque algún rector de un organismo público y en otro momento puede ser que destaque algún representante de alguno de los organismos privados. No creo que la Ley debería incluir una norma, que no quiso incluir la Constitución. De modo que yo me permito proponer, elevar a moción, la aprobación del texto original de la Comisión, excluyendo aquella frase que dice que "los institutos superiores técnicos y tecnológicos, entre los fiscales y particulares". Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Se han hecho muchas observaciones al Artículo 12. En primer lugar, el Artículo 12 desarrolla un precepto constitucional muy claro, que está en el Artículo 74, y que se complementa con la disposición transitoria décima. De tal manera que, yo sí quiero que se vea, que se trata de un organismo académico, universitario, que puede acercar

a la universidad hacia al sector privado, que es el que más demanda los servicios profesionales de quienes egresan de las instituciones de educación superior. Es un organismo plenamente académico, porque está integrado por dos rectores del sector público, por un rector de las escuelas politécnicas públicas, por un rector de universidades privadas, por un rector de institutos técnicos y tecnológicos. Y para que siga teniendo carácter académico, hemos puesto nosotros que los otros representantes tienen también que haber tenido vida universitaria, es decir, son personas que conocen de la universidad. Ahora, ¿por qué hemos escogido? Creo que la integración del Ministro de Educación ha sido debatida en la Comisión, porque se consideró que es sumamente importante la vinculación del sistema de educación general, del sistema de educación del bachillerato con el sistema de educación superior, y esa vinculación tiene que darse con la presencia del Ministro de Educación en el CONESUP. Nos hemos quejado que hay esta desvinculación, hemos hablado nosotros que la educación básica y media es muy deficiente, y quizás por ello precisamente se ha puesto en la Constitución que tiene que haber sistemas de nivelación o de admisión, porque sabemos perfectamente que la educación básica y media ha sido calificada como una educación mediocre en el Ecuador. Si hacemos referencia a números, la educación básica y media llega a una calificación de 10 sobre 20, es decir, que en los términos como calificamos a nuestros alumnos, la educación ecuatoriana no pasaría de año. En cuanto al siguiente miembro, hemos debatido bastante, hemos analizado si conviene el representante del área de ciencia y tecnología o el representante del área de planificación. Y hemos creído que el representante de ciencia y tecnología, es más conveniente que esté en el CONESUP, porque toda la modernidad, toda la imagen que tiene el mundo actual, proviene de los cambios científicos, técnicos y tecnológicos. Esa es nuestra identidad mundial, el país no ha avanzado en aspectos de la técnica y de la tecnología, y por eso estamos atrasados. La dependencia actual no es tanto una dependencia económica, como una dependencia técnica y



tecnológica. Es también importante el organismo de planificación, pero por eso hemos puesto que cuando se creen universidades, se estudien las necesidades. Como decía el honorable Roldós, aún no se expide la Ley para que se reestructure un buen organismo de planificación en el país. En cambio, sí tenemos conocimiento que el área de ciencia y tecnología está trabajando activamente con las universidades, está captando fondos del exterior, los está distribuyendo, está haciendo concursos para que las mejores universidades hagan investigaciones. De tal manera que, como el espíritu de esta Ley es que se robustezca la investigación, creemos nosotros que está bien que conste el representante del área de ciencia y tecnología. Por supuesto, estos dos representantes, el Ministro de Educación y el del área de ciencia y tecnología, tienen que ser removidos por el Ejecutivo. De tal manera que, nos parece bien la observación que hizo el honorable Sixto Durán. En cuanto a las otras representaciones, realmente la Constitución dice expresamente en esta disposición décima de las transitorias, que habrá un rector elegido por los institutos superiores técnicos y tecnológicos. Yo personalmente sí pienso que si ponemos límites estamos alterando el espíritu de la Constitución. Pero esta es mi forma personal de pensar. De tal manera que, tal vez la versión inicial que nosotros presentamos es la versión más ceñida a la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer la versión inicial del Artículo 12, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La versión remitida es la siguiente: ¿La que consta en el informe, diputado? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, la versión inicial. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El CONESUP estará integrado por 9 miembros: a) Dos rectores elegidos por las universidades públicas. b) Un rector elegido por las escuelas politécnicas públicas. c) Un rector elegido por las universiades y

Antes de

escuelas politécnicas particulares. d) Un rector elegido por los institutos superiores técnicos y tecnológicos. e) Dos representantes por el sector público, que serán el Ministro de Educación y Cultura y el máximo personero del organismo estatal de ciencia y tecnología o sus delegados o alternos. Deberán ser o haber sido profesores universitarios o politécnicos y cumplir las condiciones que esta ley establece para ser rector. f) Un representante por el sector privado, deberá ser un profesional de alto prestigio académico, designado por un colegio electoral integrado por los presidentes nacionales de las cámaras de la producción del país y de las federaciones nacionales de colegios profesionales; y, f) Un Presidente del Consejo elegido de fuera de su seno, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Será un ex rector o un académico de prestigio que cumpla con los requisitos para ser rector. Para los casos señalados en los literales a), b), c), d) y f) se elegirán también representantes alternos, que deberán cumplir los mismos requisitos establecidos para sus titulares. Los representantes de las universidades y escuelas politécnicas particulares, alternarán periódicamente entre las cofinanciadas por el Estado y las auto financiadas. Los de los institutos superiores técnicos y tecnológicos entre los fiscales y particulares. Los miembros del CONESUP, durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez, con excepción del Ministro de Educación y el representante del organismo estatal de ciencia y tecnología y de sus delegados alternos, que son de libre designación y remoción. La convocatoria a los colegios electorales y el proceso de designación de los miembros del CONESUP, será responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral, organismo ante el cual tomarán posesión los designados y el Presidente". Este el texto del Artículo 12, versión original de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, sírvanse expresar su voto levantando

el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. Setenta y tres diputados presentes en la Sala, treinta y cuatro votan por el texto leído por Secretaría, para el Artículo 12. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el artículo. Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: Realmente esta es una Ley muy compleja, es una Ley trascendental para el futuro del país. Sobre esta Ley deberíamos actuar todos procurando no satisfacer las conveniencias, los intereses o la defensa de espacios de poder actuales. Con esta Ley estamos definiendo al Ecuador del futuro. Deberíamos enfrentar esta Ley desde una apertura intelectual suficiente para no refugiarnos en nuestros propios prejuicios. Esto ha pasado en gran medida con la constituyente y con las normas de la Constitución. Me imagino yo, los padres fundadores de los Estados Unidos poniendo media Constitución de disposiciones transitorias, o sea, quitándole al Congreso la opción de decidir sobre la normatividad que debe regular la vida del país y por eso es que estamos ahora en estos debates, porque una Constituyente que nos quiso dejar amarrando todo al Congreso, ya me imagino la Constitución de los Estados Unidos si hubieran hecho con dedicatoria a modelos o a defensa de intereses, ahora estamos frente a normas que nunca debieron existir en una Constitución, en una Constitución no puede por principio establecerse hasta cómo se han de organizar organismos secundarios del Estado. Frente a esta situación es que habíamos planteado, que en un Congreso que enfrente una tarea tan compleja logremos acuerdos, logremos consensos, si es que cada sector se va a amurallar en sus prejuicios, en la defensa de sus intereses, en la defensa de sus espacios de poder, esta Ley simplemente no va a salir nunca. Yo creo que hacer votar un texto que ha sido tantas veces comentado no tiene realmente razón de ser, deberíamos votar el texto con los argumentos ampliamente justificados y deberíamos ser suficientemente flexibles para no pensar que porque yo dije, o yo creo que las cosas son así, esa

particulares alternarán periódicamente entre las cofinanciadas por el Estado y las autofinanciadas. Los miembros del CONESUP, con excepción del Ministro de Educación y el representante del Organismo estatal de Ciencia y Tecnología y de sus delegados o alternos, durarán 5 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez. La convocatoria a los colegios electorales y el proceso de designación de los miembros del CONESUP, será responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral, organismo ante el cual tomarán posesión los designados y el Presidente". Este el texto alternativo para el Artículo 12, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ. ... ser elegido por el sector público, porque eso de ahí es innecesario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este es el texto alternativo que fue planteado, honorable Bucaram. Honorable Cordero, éste es el texto alternativo, tal como está, someta a votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto alternativo al Artículo 12, conforme ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De setenta y cuatro honorables diputados presentes en la sala, cincuenta votan por el texto alternativo propuesto por la Comisión al Artículo 12. -----

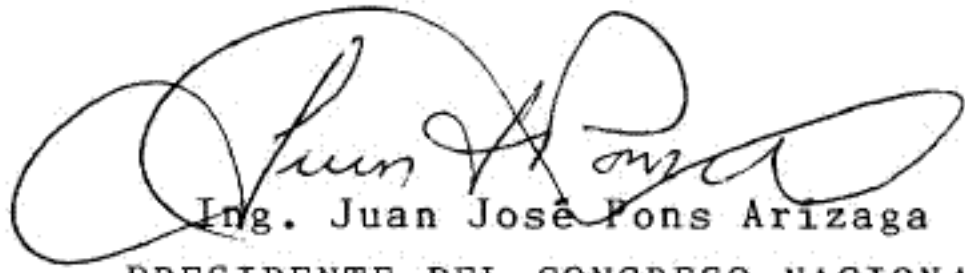
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, quiero insistir en lo que se ha venido manifestando en toda esta sesión, la trascendencia de la aprobación de esta Ley. Me sorprende que el Presidente de la Comisión que propone el texto alternativo no vote, cuando se supone que es un texto que ha sido recogido producto de una sesión de trabajo. Declaro clausurada la sesión hasta el martes a las nueve



de la mañana. -----

v

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas con diez minutos. -----



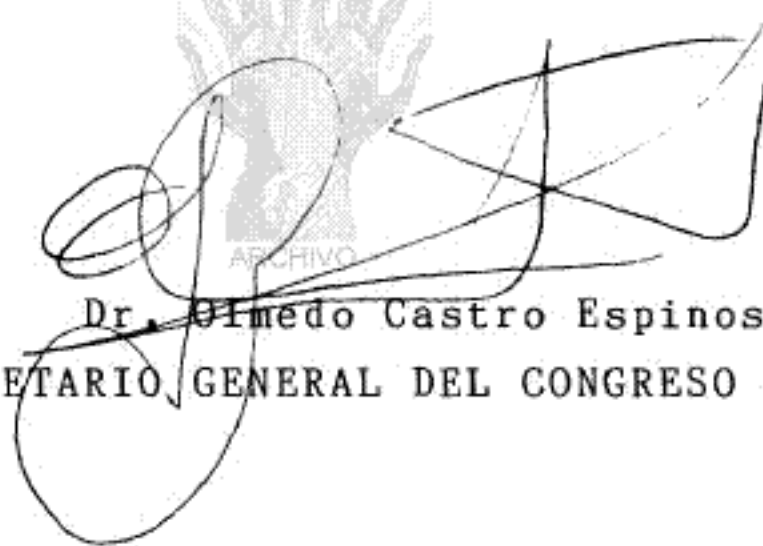
Ing. Juan José Pons Arizaga

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Omedo Castro Espinosa

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/..